



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**La Administración de Justicia en la Corte Superior de
Lima Norte 2016-2017**

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Br. Mónica Bejarano Ordoñez

ASESOR:

Dra. Sonia Lidia Romero Vela

SECCIÓN:

Ciencias empresariales

LINEA E INVESTIGACIÓN:

Dirección

Lima 2018

Página del Jurado

.....
Dra. Gladys Sánchez Huapaya
Presidente

.....
Dr. Juan Mendez Vergaray
Secretario/a

.....
Dra. Liza Dubois Paula Viviana
Vocal

Dedicatoria

Esta investigación se lo dedico con mucho amor y cariño a mis padres Luis Vicente y Albina por su sacrificio por su cariño innegable y hacer de mí una persona de bien, por su paciencia y comprensión, por todo el tiempo dedicado a esta investigación que los he dejado de brindar a ellos como lo merecen.

Mónica.

Agradecimientos

Mi agradecimiento a la Universidad Cesar Vallejo, por el servicio de educación que me ha brindado gracias a ello he ampliado mis conocimientos como abogado que soy.

Mi agradecimiento a la administración de la corte superior de justicia de lima norte por permitir realizar las encuestas dentro de su institución de justicia.

Mi agradecimiento a la Profesora Sonia Lidia Romero Vela, por su infinita paciencia y sus acertados comentarios durante todo este tiempo.

Declaratoria de autenticidad

Yo, Mónica Otilia Bejarano Ordoñez, identificada con DNI 20106222, estudiante del programa de Maestría en Gestión Pública de la escuela de Post Grado de la Universidad César Vallejo con la tesis titulada “La administración de justicia en el Corte de Lima Norte 2016 y 2017”; declaro bajo juramento que:

- 1) La tesis es de mi autoría.
- 2) He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto la tesis no ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
- 3) La tesis no ha sido auto plagiado; es decir no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 4) Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados ni duplicados, ni copeados y por tanto los resultados que se presenten en las tesis se construirán en aportes de la realidad investigada.

De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado) piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Lima, 30 de junio de 2017

Mónica Bejarano Ordoñez
DNI 04069909

Presentación

Señores miembros del jurado:

Pongo a su disposición la tesis titulada “La administración de justicia en el Corte de Lima Norte 2016 y 2017”. En cumplimiento a las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos para optar el grado académico de magister en Gestión Pública de la Universidad “César Vallejo”.

En estas épocas a la administración de justicia se requiere darle la importancia debida porque en ella se trata de los derechos fundamentales de la persona donde a través del trámite de los expedientes se toman decisiones finales que por historia estos problemas vienen suscitando desde la existencia de la administración de justicia en el mundo entero, muchas veces estas decisiones deterioran la imagen de este Poder del estado al no darse a conocer la verdaderas razones de dichas decisiones o las motivaciones a que conduce la administración de justicia. Es por ello que se ha analizado descriptivamente dicha variable. El estudio se encuadra dentro de la característica de investigación de campo de tipo descriptiva. En este sentido, la investigación está estructurada en siete capítulos:

La información se ha estructurado en siete capítulos teniendo en cuenta el esquema de investigación sugerido la universidad. En el capítulo I, se ha considerado la introducción de la investigación. En el capítulo II, se registra el marco metodológico. En el capítulo III, se considera los resultados a partir del procesamiento de la información recogida. En el capítulo IV se considera la discusión de los resultados. En el capítulo V se considera las conclusiones. Y por último, en el capítulo VI se considera la recomendación. En el capítulo VII las referencias bibliográficas y los Apéndices de la investigación.

Señores miembros del jurado esperamos que esta investigación sea evaluada y merezca su aprobación

El autor.

Índice

Páginas preliminares	ii
Página del Jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimientos	iv
Declaratoria de autenticidad	v
Presentación	vi
Índice	vii
Resumen	xi
Abstract	xii
I. Introducción	13
1.1. Antecedentes	15
1.1.1. Antecedentes Internacionales	15
1.1.2. Antecedentes Nacionales	18
1.2. Fundamentación científica, técnica o humanística	23
1.2.1. Bases teóricas de la administración justicia	23
1.2.2. Evolución Histórica de La Administración de Justicia	25
1.2.3. Principios de la Administración de Justicia en el Perú	27
1.2.4. Teorías de la Justicia	28
1.3. Justificación	36
1.3.1. Justificación teórica	36
1.3.2. Justificación práctica	37
1.3.3. Justificación metodológica	37
1.4. Problema	37
1.4.1. Realidad problemática	37
1.4.2. Formulación del Problema	41
1.4.2.1. Problema general	41
1.4.2.2. Problemas específicos	41
1.5. Objetivos	41
1.5.1. Objetivo general	41
1.5.2. Objetivo específicos	41
II. Marco metodológico	43

2.1.	Variable de investigación	44
2.2.	Operacionalización de la Variable	45
2.3.	Metodología	45
2.4.	Tipo de estudio	45
2.5.	Diseño de la investigación	46
2.6.	Población, muestra y muestreo	46
2.6.1.	Población	46
2.6.2.	Muestra	47
2.6.3.	Muestreo	48
2.7.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	48
2.7.1.	Técnica	48
2.7.2.	Instrumento	49
2.7.3.	Validez a juicio de expertos	50
2.7.4.	Determinación de la fiabilidad del instrumento	51
2.8.	Método de análisis de datos	51
2.8.1.	Estudio piloto.	52
2.8.2.	Aspectos éticos	53
III.	Resultados	54
3.1.	Resultados descriptivos	55
3.1.1.	Procesos de selección logísticos	55
IV.	Discusión	63
V.	Conclusiones	66
VI.	Recomendaciones	68
VII.	Referencias	71
	Anexos	76
	Anexo 1. Matriz de Consistencia	
	Anexo 2. Instrumentos	
	Anexo 3. Validez del instrumento por juicio de expertos	
	Anexo 4. Base de datos	
	Anexo 5. Artículo Científico	

Índice de tablas

		Página
Tabla 1	Operacionalización de la variable administración de justicia	45
Tabla 2	Cuadro de administ_justicia (agrupado)	49
Tabla 3	Cuadro por sexo	49
Tabla 4	Validez de los cuestionarios sobre la administración de justicia en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte	51
Tabla 5	Análisis de ítems para la variable administración de justicia	52
Tabla 6	Confiabilidad administración de justicia	53
Tabla 7	Escala para Interpretar resultados de la confiabilidad	53
Tabla 8	Niveles de la administración de justicia en la corte superior de justicia de Lima norte	55
Tabla 9	Niveles de los procesos de la administración de justicia en la corte superior de justicia de Lima norte 2017.	56
Tabla 10	Niveles de la carga procesal de la administración de justicia en la corte superior de justicia de Lima norte 2017.	57
Tabla 11	Niveles del personal jurídico de la administración de justicia en la corte superior de justicia de Lima norte 2017.	58
Tabla 12	Tabla cruzada entre los niveles de la administración de justicia y el sexo de los abogados litigantes en la corte superior de justicia de Lima norte 2017.	59
Tabla 13	Tabla de Chi2 entre los niveles de la administración de justicia y el sexo de los abogados litigantes en la corte superior de justicia de Lima norte 2017.	59
Tabla 14	Tabla cruzada entre los niveles de la administración de justicia y la edad de los abogados litigantes en la corte superior de justicia de Lima norte 2017.	60
Tabla 15	Tabla cruzada entre los niveles de la administración de justicia y la edad de los abogados litigantes en la corte superior de justicia de Lima norte 2017.	61

Índice de figuras

		Página
Figura 1	Barras de la administración de justicia en la corte superior de justicia de Lima norte	55
Figura 2	Barras de los procesos de la administración de justicia en la corte superior de justicia de Lima norte 2017	56
Figura 3	Barras de la carga procesal de la administración de justicia en la corte superior de justicia de Lima norte 2017	57
Figura 4	Barras del personal jurídico de la administración de justicia en la corte superior de justicia de Lima norte 2017	58
Figura 5	Barras entre los niveles de la administración de justicia y el sexo de los abogados litigantes en la corte superior de justicia de Lima norte 2017.	60
Figura 6	Barras entre los niveles de la administración de justicia y el grupo etario de los abogados litigantes en la corte superior de justicia de Lima norte 2017.	62

Resumen

En el presente informe de tesis se revisó la administración de justicia en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, ya que este fue nuestro tema de investigación de cómo se encontró la administración de justicia en Lima Norte ya que muchas personas se viene quejando que hay mucha demora es por ello que hemos escogido las dimensiones como el proceso, carga procesal, personal jurisdiccional, sistema y presupuesto ya que muchas veces el trámite del proceso son engorrosos, hay mucha carga procesal a raíz del exceso de demandas, o el problema puede ser por parte del personal jurisdiccional ya que muchas veces existen personales irresponsables que no asumen el cargo asignado con seriedad y probidad.

El objetivo de este estudio fue saber cómo está la administración de justicia en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, aplicando el tipo de estudio descriptivo, con diseño no experimental transversal, los resultados de confiabilidad para el cuestionario de administración de justicia, los resultados el coeficiente de Alfa de Cronbach fue de ,875 lo que indicó que el cuestionario tuvo una fuerte confiabilidad.

Palabras clave: Administración de justicia.

Abstract

In this thesis report, the administration of justice in the Superior Court of Justice of Lima North was reviewed, since this was our research topic of how the administration of justice was found in northern Lima since many people are complaining that there is a lot of delay is why we have chosen the dimensions such as the process, procedural burden, jurisdictional staff, system and budget since many times the procedure of the process are cumbersome, there is a lot of procedural burden due to excess demands, or the problem can be on the part of the jurisdictional staff since often there are irresponsible personnel who do not assume the assigned position with seriousness and probity.

The objective of this study was to know how the administration of justice is in the Superior Court of Justice of Lima North, applying the type of descriptive study, with non-experimental transversal design, the results of reliability for the questionnaire of administration of justice, the results Cronbach's Alpha coefficient was 875, which indicated that the questionnaire had a strong reliability.

Keywords: Justice administration.

I. Introducción

La presente investigación se realiza a causa de la recargadas labores, y el resultado tardío de una decisión final en los expedientes que se tramitan en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, así como analizaremos el porqué de dichos problemas y sugeriremos algunas recomendaciones que puedan ayudar a solucionar ciertos problemas.

Los problemas que puedan existir en la administración de justicia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, no es novedad ya que se sabe que por historia estos problemas viene suscitando de hace muchos años por decir desde sus inicios de la existencia de la administración de justicia en el mundo entero, como en Europa, España, Asia, América del Norte, América del Centro y América Latina dentro de ello el Perú.

Pues los problemas que enfrenta nuestra administración de justicia en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, se debe a muchos factores, como falta de presupuesto, recargadas labores, falta de creación de juzgados, falta de contratar mayor personal etc.

De todos estos aspectos antes referidos en este tema de investigación tocaremos lo que es el proceso, las recargadas labores, el personal jurisdiccional y el presupuesto, pues analizaremos estas dimensiones para ver en cuál de ellas se entra el mayor problema para una buena administración de justicia,

Cuando hablamos de administración de justicia, se está tratando muchas veces con los derechos fundamentales de las personas quien muchos de ellos recurren a la justicia para conseguir un resultado satisfactorio que pueda resarcir el daño causado; pues lo que el que recurre a la justicia espera una decisión final a corte plazo o de manera inmediata.

Pues realmente las leyes están dadas y los administradores de justicia con dirección de los jueces dirigen el proceso aplicando las leyes.

1.1. Antecedentes

Para el presente estudio de investigación, se ha consultado trabajo de investigación de diferentes autores, quienes proveen los elementos conceptuales que requerimos.

1.1.1. Antecedentes Internacionales

Corva (2013) sustentó sobre *La administración de justicia en la provincia de Buenos Aires, 1853-1881*; la investigación que realizaron fue por el problema de la consagración de la teoría de los poderes del Estado e imposición de la ley como definidora de lo que era justo, requería de la organización del poder judicial; tuvo como objetivo estudiar el proceso de constitución y consolidación del poder judicial, responsable de la administración de justicia, como integrante del Estado provincial, legitimador de su accionar político y mediador con la sociedad civil; La Metodología búsqueda de fuentes, definiendo la idea de Derecho de la época y así establecer las fuentes del derecho. Conclusiones: La interpretación de la ley fue una de las cuestiones claves, pues afectaba directamente la administración de justicia a través de la sentencia, y era una atribución exclusiva del poder legislativo, no de los jueces. La seguridad individual implicaba dar seguridad frente al fallo judicial, desterrando la arbitrariedad del magistrado, de allí derivaba la estricta aplicación del texto de la ley y la formación de la jurisprudencia. Los límites internos se manifestaban en la superintendencia ejercida por más alto tribunal, que determinaba también su independencia. Si bien ésta era ejercida por la Real Audiencia y la Cámara de Justicia, la diferencia al instalarse el Superior Tribunal fue su configuración constitucional como gobierno judicial de un poder del Estado.

Montoya (2013) sustentó la tesis sobre; *Los jueces y los desordenados: La administración de justicia y los esfuerzos por ordenar vistos a través de las relaciones ilícitas*. Este estudio se centra en el ámbito local, partiendo del caso de la ciudad de Antioquia, en la provincia del mismo nombre, y se basa en la persecución hecha al adulterio y al concubinato; la metodología contiene documentos acerca de la persecución de diferentes delitos se centró en los mecanismos adoptados para ordenar a la población que, en aquel entonces, se

denominaba como “libre”. Por ello solo se estudiaron procesos criminales seguidos por adulterio y concubinato. La Muestra fue el estudio de 125 expedientes de la serie criminal, dichos expedientes fueron seguidos por adulterio y concubinato ante las autoridades seculares de la ciudad de Antioquia, específicamente Gobernadores y alcaldes ordinarios, entre los años 1750 y 1809. Instrumentos aplicados a la información contenida en estos documentos se ordenó en fichas, una por cada expediente. Conclusiones: Es importante volver al problema historiográfico para preguntar por el valor de una posible historia jurídica, dado el peso dado a las estructuras jurisdiccionales en la interpretación ofrecida.

Pásara (2011) sustentó la tesis sobre *La duración excesiva del juicio, un problema común en Latinoamérica*; La problemática que presenta la administración de justicia en Latinoamérica; objetivo es de determinar las causas comunes que ocasionan la duración excesiva de los juicios en Latinoamérica; Como metodología se seleccionaron 50 expedientes por acción (civil) o procedimiento (penal) cuya fecha más remota de ingreso de los expedientes fue el año 1989, escogiéndose para el estudio aquellos tribunales que presentaban mayor congestión; el suministro de la data estuvo a cargo de la Dependencia de los Servicios Judiciales de las Direcciones Administrativas Regionales y de la Inspectoría General de Tribunales; la investigación muestra que la evolución desde 1998 hasta 2006 un desarrollo eficiente, pese al aumento excesivo de casos y sentencias; conclusiones: Verificada como ha sido a lo largo de esta investigación que la duración excesiva del juicio, en mayor o menor medida, es un problema común en Latinoamérica, pasamos de seguidas a concluir que sus causas son tan diversas como sus acentos, costumbres e idiosincrasias, aunque coinciden en algunos aspectos: En América Latina no hubo suficiente interés político para que este poder del Estado, el Judicial, ejerciera un control real sobre la legalidad en el desempeño del Ejecutivo. La institución del Consejo de la Judicatura, o su equivalente en cada país, nace a partir de la necesidad de crear un ente administrativo que coadyuve a separar las funciones de gobierno de la institución –o, cuando menos, las concernientes a la carrera judicial– y que garantice la independencia del Poder Judicial frente al ejecutivo;

Los países que introducen mayores cambios en el gasto no son necesariamente los que tienen los períodos más cortos para resolver caso. Respecto al punto de la cantidad de funcionarios al servicio del sistema de administración de justicia, hay que precisar que, así como es imprescindible contar con una cantidad suficiente para garantizar el servicio, más trascendente es que éstas personas tengan la debida capacidad y formación, toda vez que de ellos depende la calidad del servicio.

Arandía (2010) sustentó la tesis denominada *Estructuras de administración de justicia en estados compuestos*; La problemática de los diferentes países en pleno desarrollo, ubicación geográfica e identidad sociocultural, pero similares en relación a sus estructuras territoriales; Tuvo como objetivo redactar materialmente un marco comparativo entre los modelos de estructuras de administración de justicia de los países designados como (Alemania, Argentina, Colombia, España, Estados Unidos, México y Venezuela) al comparar el modelo de estructura judicial dispuesta en la Constitución Boliviana y la Ley del Órgano Judicial, sentando en las bases generales para un desarrollo organizado que posteriormente se aplicara; la metodología general aplicada responde a la lógica comparativa, aplicando el análisis constitucional, el estudio de las leyes orgánicas y normas de desarrollo de especial relevancia en la determinación de las estructuras organizativas y el funcionamiento de las administraciones de justicia en los países seleccionados. Para la muestra de la investigación se ha optado fijar estructuras especializadas de “gobierno o autogobierno judicial” bajo la forma de “consejos colegiados”, independientes tanto de los tribunales como de las dependencias del ejecutivo. Los Instrumentos utilizados son gestión y técnicas de trabajo, teniendo en cuenta que ella depende del Consejo de la Magistratura y que es éste el órgano encargado de elaborar la terna para la selección de los magistrados por el Presidente de la Nación, Conclusiones: por tratarse de un estudio primario, esperanzados que sienta las bases de futuras investigaciones en mayor profundidad, por lo que se pretende haber logrado estructurar en esta primera experiencia, una base informativa suficiente que deberá ser, sin duda, objeto de enmiendas y complementaciones para encontrar nuestra realidad judicial en un marco referencial de mayor trascendencia que abarca una totalidad.

Gutiérrez (2015) sustentó sobre Gasto público y funcionamiento de la justicia en España entre 2004 y 2013; La problemática es el sistema judicial español es objeto de severas críticas, que lo califican de ineficiente y tardío; Los objetivos que se pretenden alcanzar con este trabajo, aparte de recopilar la información existente sobre la Administración de Justicia en España. El método utilizado ha sido esencialmente cuantitativo a través de las estadísticas elaboradas, partiendo de un análisis de los datos facilitados por los distintos organismos oficiales para alcanzar conclusiones que pudieran, primero, evaluar el gasto que se realizó en la administración de justicia, el funcionamiento del sistema judicial; y, por último, buscar las relaciones que pudieran existir entre esos parámetros; La Muestra, se dio En 2004 España tenía 43.197.684 habitantes y 47.129.783 en 2013. Salvo en 2013 en que decreció levemente (-0,29%), la población aumentó anualmente hasta alcanzar en el periodo un aumento del 9,10%. Los Instrumentos empleados en relación con la población, el padrón municipal del Instituto Nacional de Estadística (INE); Conclusiones: La información que facilita la CEPEJ de la actividad jurisdiccional debe ser valorada con prudencia porque los sistemas judiciales son diferentes, no se contabilizan los procedimientos siempre de la misma forma y, a veces, la información es fragmentaria e incompleta. La que facilitó de España del año 2012 difería sustancialmente de la ofrecida por el Consejo General del Poder Judicial; el indicador que más influencia tenía en la pendencia era la litigiosidad; más que el gasto o la planta de jueces. Por ello, los países que tenían menos litigiosidad que la media, tenían, generalmente, menos pendencia que los que tenían más jueces que la media. Si se relacionan la carga de trabajo y la duración de los procedimientos podemos concluir que, aunque la carga de trabajo no siempre explica la duración de los mismos, su incidencia es notoria y muy determinante.

1.1.2. Antecedentes Nacionales

Cerna (2015) sustentó la tesis sobre *la administración de justicia en las comunidades campesinas y perspectiva constitucional en el Perú*, este estudio se realizó a cusa de la problemática en la mala interpretación del artículo 149 de la Constitución Política, porque esta dispone que las autoridades de las

comunidades campesinas y nativas con el apoyo de las rondas campesinas pueden ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial; su objetivo fue analizar la administración de justicia de las comunidades campesinas desde una perspectiva constitucional, identificando los aspectos relevantes y críticos; la metodología que aplicó fue básica, no experimental, cualitativo, descriptivo explicativo; su población, muestra y muestreo se entrevistó a 5 personas del sector público; conclusiones: el estado debe defender los derechos fundamentales de las personas a efectos de evitar abusos y excesos, toda vez que estos actos son sancionados bajo las normas establecidas por el derecho consuetudinario dentro de las comunidades campesinas, actualmente la constitución no garantiza esos derechos, pese a que existen derechos que deben ser protegidos por la ley, lo que sucede es que no son congruentes con las normas internacionales que busca proteger de los pueblos indígenas.

Chavez, Zuta, (2015) desarrollaron la tesis, denominada *el acceso a la justicia de los sectores pobres a propósito de los consultorios jurídicos gratuitos PUCP y La Recoleta de Prosode*; el problema surge a causa de las personas de los sectores pobres de Lima Metropolitana, no tiene acceso o si lo tiene no continúan con el servicio que les brinda PROSODE, a pesar que es gratuito; su objetivo fue analizar las causas del porque las personas de bajos recursos económicos no acceden o no continúan con el servicio brindado por PROSODE, identificando los obstáculos que les impiden tener acceso; así se buscó estrategias de como las personas de bajos recursos tengan acceso a la justicia; la estrategia metodológica utilizada tiene un enfoque cualitativo; como muestra se realizó la recopilación del material bibliográfico relacionado con el tema; el análisis de los aspectos cualitativos, como las percepciones de la población que desean beneficiarse o se beneficiarían en mayor trascendencia, con la confianza que se desea que todos tengan acceso a la justicia, teniendo como prioridad a los sectores de bajos recursos económicos ya que estos por falta de dinero e información no pueden acceder a la justicia; los Instrumentos cualitativos son: Taller grupal realizado al equipo de PROSODE que dan servicios en los consultorios jurídicos gratuitos. Cuestionario cerrado dirigido a la población beneficiaria, a la población pobre que vive en los alrededores y a la población que

abandonó su caso. Cuestionario cerrado dirigido a los funcionarios de las instituciones públicas de los alrededores (Demuna). Observación de las atenciones realizadas; el estudio realizado es de enfoque cualitativo la población más cercana al CJG, no conocen del servicio que brinda PROSODE pero están interesados en conocer sus servicios, se considera a la pobreza como una barrera de acceso a la justicia; Concluyó que si bien el acceso a la justicia es un derecho, la realidad nos muestra que no es accesible a los sectores de bajos recursos económicos de nuestro país y el Estado no se responsabiliza eficientemente a este problema; pues existen vallas de índole económica, política, social y cultural que impiden o limitan a la población las posibilidades para exigir justicia ante alguna vulneración de sus derechos, considerándose inútil, innecesario o porque no está dentro de las prioridades; se ha ubicado abogados con formación ética, y vocación por la labor judicial a efectos que la población de bajos recursos económicos cuente con abogados idóneos y éticos a su servicio. Puesto que no todas las facultades de derecho del país cumplen este trabajo.

Ortiz (2014) realizó la tesis, denominada, *El derecho fundamental del acceso a la justicia y las barreras de acceso en poblaciones urbanas pobres en el Perú*; su objetivo fue determinar la relación entre los conceptos del debido proceso, la tutela jurisdiccional efectiva y el acceso a la justicia en el ordenamiento constitucional peruano, la naturaleza jurídica, concepto y alcances del debido proceso; con una metodología de investigación bibliográfica o doctrinal se ha realizado desde la perspectiva del derecho constitucional y se cruza con el derecho procesal y el derecho internacional público sobre el origen y la naturaleza del debido proceso, la tutela jurisdiccional efectiva y el acceso a la justicia; su muestra es identificar los principales obstáculos y demandas de acceso a la justicia en la población urbana pobre en 7 ciudades del Perú, cruzando y analizando información de los resultados de la audiencia pública y lo alcanzado por la encuesta sobre acceso a la justicia para los ciudadanos más pobres en la ciudad, el instrumento de recolección de datos se realizó en la población urbana pobre del Perú, los participantes de estos instrumentos manifiestan que muchas veces la gente ignora que tiene derechos y muchos creen que no es necesario exigirlos; su conclusión es apreciar diferentes posiciones doctrinales centradas en

la relación de tutela jurisdiccional y debido proceso; pero recientemente surgió una nueva corriente que propone como opinión el acceso a la justicia como un derecho complejo y fundamental.

Idrogo (2012) sustentó la tesis, denominada *La descarga procesal civil en el sistema de la administración de justicia en el Distrito Judicial de la Libertad*; cuya problemática afronta el Poder Judicial después de Lima desde hace muchos años es el Distrito Judicial de La Libertad con respecto a la descarga Procesal; Tenía como objetivo proveer un sistema de descarga Procesal Civil en el Distrito Judicial de La Libertad por los años 2010 a 2011, con el objetivo de alcanzar una verdadera descarga procesal en el transcurso del año judicial 2010 y conseguir que el Consejo Ejecutivo disponga la creación de otras dependencias; se aplicó el método comparativo con el fin de controlar la producción judicial de los Juzgados, también se usó el método del estudio para mejorar la descarga procesal; su muestra se obtuvo de una elaboración de cuadros estadísticos de descarga procesal de los años 2007-2010; su resultado se aprecia claramente, que el 2007 la sobrecarga procesal en materia civil fue excesivo, y la Comisión tuvo que implementar medidas urgentes para establecer en la Corte Superior de Justicia de La Libertad un plan de descarga; la sobrecarga procesal en materia civil fue excesivo; por lo que la Comisión tuvo que adoptar medidas urgentes para implementar en la Corte Superior de Justicia de La Libertad un plan de descarga. Como se aprecian en los informes estadísticos del 2008 a 2010, no obstante que ha aumentado el número de ingreso de expedientes, y es necesario capacitar permanentemente de los jueces, al personal auxiliar jurisdiccional; se concluyó que las comisiones de implementación de descarga procesal civil, deben conformarse por magistrados que cumplan con la misión de impartir justicia, que sean efectivos, eficaces, que actúen con imparcialidad, celeridad y oportunidad, para que el pueblo tenga la confianza y recurran en busca de justicia con tutela jurisdiccional de sus derechos.

López (2012) sustentó la tesis, denominada *La administración de justicia en temas medio ambientales mineros y su relación con la prevención de conflictos sociales*; cuya problemática es las diferencias medioambientales de tres regiones

sobre la labor de los operadores jurisdiccionales: Ministerio Público, Poder Judicial, en la protección de los derechos ambientales y la persecución de los delitos ecológicos; en estas mismas regiones; Tuvo como objetivo la importancia de la investigación de delitos ecológicos por parte de los órganos jurisdiccionales (sólo Ministerio Público y Poder Judicial) en la prevención de situaciones de crisis de los conflictos medio ambientales, los conflictos medio ambientales de mayor importancia surgidos tres regiones del país: Cuzco, Ancash y Cajamarca entre los años 2003 al 2009. La estrategia metodológica se realizó basada en la búsqueda de información de naturaleza secundaria, esencialmente publicaciones, informes y expedientes en archivos del Ministerio Público y del Poder Judicial. Además se obtendrá información complementaria de la prensa y el internet; su muestra fue sobre el trabajo de monitoreo de salud humana, recientemente en la zona, los representantes del MINSA (DIRESA, DIGESA, DESA), señalaron antes de la realización de dichos trabajos se debe formular un protocolo de toma de muestras, protocolo que fue elaborado por el CDC, y revisado por el Comité de Ética de la Universidad Cayetano Heredia, aprobado por el área de toxicología y DIGESA del MINSA. Y en las operaciones mineras estas deben contar con la aprobación de un estudio de impacto ambiental, este instrumento de gestión sirve como medio de incorporación de estándares ambientales para aquellos parámetros no contemplados en la legislación; Se concluyó que el análisis que se ha realizado de los conflictos en tres regiones del país: Cuzco, Ancash y Cajamarca da como resultado, un alto número de ellos ha devenido en acciones de naturaleza violenta que han vulnerado derechos fundamentales de las personas. Esta situación demanda una actuación inmediata desde todos los poderes del Estado incluido el Poder Judicial y el Ministerio Público.

Quezada (2016) sustentó la tesis sobre *La gestión administrativa incide en la percepción de la justicia organizacional de la Universidad Técnica de Machala*; cuya problemática es sobre la gestión administrativa en la percepción de la justicia organizacional en la Universidad Técnica de Machala, así como el grado incide el control respecto a la percepción de justicia organizacional. Tuvo como objetivo establecer la incidencia de la gestión administrativa en la percepción de justicia organizacional en la Universidad Técnica de Machala, determinar cómo

incide la planificación, dirección y control en la percepción de justicia organizacional. La metodología aplicada en esta investigación es de tipo descriptivo y exploratorio, con aplicación de técnicas de investigación mixta, es decir, incluye elementos cualitativos y cuantitativos para destacar información relevante al proceso investigativo. La Muestra para la parte cualitativa se llevó a cabo entrevistas a grupos de docentes y personal administrativo de la Universidad Técnica de Machala. Este tipo de entrevistas luego se cuantifican con la aplicación de una escala de Likert. Para la información de las encuestas es posteriormente contrastada con un instrumento de validación o verificación (ficha de verificación), con el que se constata la existencia física de pruebas relevantes para los indicadores propuestos en la presente investigación. Ambos instrumentos sirven de apoyo al proceso de comprobación de las hipótesis planteadas al inicio de este documento. El propósito que orientó el trabajo investigativo y permitió llegar a las siguientes conclusiones sobre la relación entre la percepción de la justicia organizacional del personal administrativo y el plan estratégico es directamente proporcional pero de baja influencia. A nivel práctico se diría que un cambio positivo en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la UTMACH mejoró la percepción de justicia organizacional. La relación entre la percepción que tienen los docentes de la justicia organizacional y la organización es directamente proporcional y bien marcada, es decir, en la práctica se vería un cambio significativo de interacción entre estos dos factores.

1.2. Fundamentación científica, técnica o humanística

1.2.1. Bases teóricas de la administración justicia

(Rico y Salas 1992), Se comprende por administración de justicia, al conjunto de leyes, instituciones y procesos, que se emplean para solucionar conflictos individuales y sociales que se da a consecuencia de la vida en colectividad, también las personas que forman parte las instituciones que administran justicia.(p. 9).

La administración de justicia en el Perú requiere de un cambio para solucionar los problemas que tiene y así responder a las necesidades de los que piden justicia y recuperar el prestigio de los jueces y de la institución; el sistema

judicial abarca a personas e instituciones públicas y privadas que no están en el Poder Judicial como son, entre otras, el Tribunal Constitucional, el Ministerio de Justicia, los Equipos Multidisciplinarios, los Abogados, las Facultades de Derecho, los Colegios de Abogados y los estudiantes de Derecho; sin embargo, nos enfocaremos en el Poder Judicial por ser especialmente representativo el desprestigio de la institución judicial que es uno de los poderes del estado peruano sin embargo, no es correcto atribuir toda la responsabilidad de esta situación a los actuales integrantes del Poder Judicial, para los jueces o fiscales la reforma judicial le compete a quienes tienen a su cargo la labor justiciable (es decir, a ellos) y los otros poderes del estado (Legislativo y Ejecutivo) insisten que dicha labor de revisión les compete a ellos, pues este interés también lo tienen las organizaciones nacionales e internacionales.

(Neyra 2013), refiere que la administración de justicia, es una garantía constitucional para los imputados, ya que deben ser juzgados por un tribunal imparcial al momento de dictar las decisiones finales lo harán con transparencia idoneidad. (p. 7).

Para una correcta administración de justicia en el Perú, necesariamente tiene que haber una reforma mediante un acuerdo social, en el que se involucre a todos los actores relacionados y que tanto los operadores del sistema de justicia, como la ciudadanía, acepten y reconozcan su liderazgo, que lograrían objetivos específicos que serán el parámetro de su actuación y, a su vez, requeriría una conformación plural para garantizar que no se sigan los intereses de un grupo específico; actualmente, los jueces tienen que cumplir roles jurisdiccionales y, a la vez, administrativos que le demanda su puesto, y la mayoría de los jueces no distingue entre la labor jurisdiccional y la labor administrativa. Si la reforma se enfoca más hacia el logro de resultados y no tanto a los medios, uno percibe inmediatamente que es necesario que el juez tenga más apoyo especializado que lo ayude en la labor administrativa, pues necesita cumplir con funciones operativas en su juzgado que lo distraen diariamente de su función jurisdiccional convirtiéndolo en un “gerente de juzgado”, rol para el que, en la mayoría de casos, no está debidamente preparado.

(Gutiérrez 2014) menciona que la administración de justicia se refiere también cuando el juez resuelva un conflicto, lo haga con la independencia e imparcialidad que su función exige, para alcanzar ello, una de las tareas que tiene que materializar la administración del estado es garantizar a los jueces la permanencia en el cargo y una remuneración ya que se espera que cuando un juez resuelva un conflicto, lo haga con la independencia. (p. 12)

1.2.2. Evolución Histórica de La Administración de Justicia

La administración de justicia siempre ha existido desde la época primitiva donde imperaba la fuerza del hombre, el que era el más fuerte era el líder; pero en la historia lo que más nos ha marcado fue la administración de justicia de los romanos, ya que se sabe que el derecho romano es la cuna del derecho civil, en esta época la administración de justicia estaba dividida en tres partes monarquía, republica e imperio se basaron en la Ley de las XII tablas; en los primeros años de la conquista española a fin de administrar justicia en la época colonial la estaba regulada por el libro VII de la ley de las indias 1680, los monarcas imponían su autoridad en las audiencias, más tarde se les otorgo el gobierno a las indias, las primeras audiencias aparecen en Santo Domingo, México y Guatemala, llagando hasta América Latina, en la década de los 80, estos países han entrado a una democracia donde la administración de justicia entro a un proceso de modernización con dinámicas economías, con el fin de garantizar los derechos fundamentales;

(Salas 2004) Con el transcurrir de la historia el Perú se ha ido desarrollando conduciendo su propia política y destino, en el siglo XX, con el surgimiento de las doctrinas a nivel mundial la transformación social que se caracteriza por la pérdida de valores, identidad nacional corrupción, la administración de justicia perdió su identidad no se pensaba en el bienestar social, sino la ventaja propia, la designación de los magistrados estaba a cargo del ejecutivo y el legislativo, es decir existía un compromiso con cargo a devolver el favor, existía la inestabilidad jurídica representada por la incertidumbre de las

decisiones judiciales más lógicas y coherentes identificación con la administración de justicia actualizada, los locales no se abastecen por la aglomeración de expedientes por la demanda de acceso a la justicia que ocasionan congestión, trámites engorrosos, demoras y una atención al público deficiente; el índice demográfico va en aumento las ciudades crecen y la población también, mayor necesidad de demanda incrementa la carga procesal que día a día crece. (p. 15)

(Paz 1819-1822) en esta época la administración de justicia en el Perú lo hacían los gobernadores con asesoría de un letrado que le cobraba por sus derechos y en segunda instancia lo veía el Presidente Vitalicio que en Lima era el Virrey y Oidores y un Fiscal en el Perú solo existían dos audiencias la de Lima y otro en el Cuzco, con la proclamación de la independencia se mandó a demoler los calabozos subterráneos. (p. 240).

A partir del siglo XVI los castellanos implantaron la justicia municipal quienes administraban la justicia, a lado de dos regidores que eran dos letrados, quienes decidían si el fallo del alcalde queda firme o se apelaba a la real audiencia, administración de justicia que duro hasta la independencia, en 1812, con la constitución de Cadiz, quien demandaba tenía que recurrir al Alcalde para conciliar, pero en 1822 se creó el reglamento provisional para los tribunales de justicia, el Código permanente del estado, los Gobernadores, Alcaldes administraban justicia dentro de sus distritos y ya no había de conciliación como lo hacía la constitución de Cádiz, la constitución de 1826, designa a los Jueces de Paz como los administradores de justicia que se mantiene hasta la actualidad pero con muchas reformas las normas que los regula.

(Phelan 1987) la Constitución de Cádiz en 1812 y su posterior derogación en 1814, terminaría con la independencia del Perú en 1821, la Constitución liberal de 1823 y, finalizaría en los campos de batalla de Junín y Ayacucho en 1824 y la Constitución bolivariana conservadora de 1826 (p. 145).

En 1824 la administración de justicia estaba a cargo de la Corte Suprema de Justicia de la República, durante la época de don José de San Martín; posteriormente se ha sometido a muchas reformas constitucionales, en 1920 se le otorgó a la Corte Suprema facultades para resolver asuntos electorales, manteniéndose por la Constitución de 1933, en 1979 se dispuso que el Presidente de la República sería quien nombraría a los jueces, Actualmente, la Constitución de 1993 ha reconocido a la Corte Suprema de Justicia como el máximo órgano jurisdiccional de la nación, quien junto a los órganos de gobierno y administración, forman el Poder Judicial su funcionamiento, competencia y organización está regulada por la Ley Orgánica del Poder Judicial.

1.2.3. Principios de la Administración de Justicia en el Perú

La unidad y exclusividad de la función jurisdiccional,

(Hernando 1984) Nadie puede someterse a un Estado de derecho, pues este tiene la función de resolver conflictos de intereses con relevancia jurídica, le corresponde al Estado a través de sus órganos jurisdiccionales especializados; tiene el encargo obligatorio de las decisiones judiciales (p. 21-22).

Al respecto, debemos mencionar al Doctor Pablo Sánchez Velarde: “la celeridad procesal aparece como un principio dirigido a la actividad procesal, sea del órgano jurisdiccional como del órgano fiscal, a fin de que las diligencias judiciales se realicen con la prontitud debida, dejando de lado cualquier posibilidad que implique demora en el desarrollo y continuidad del procedimiento. Desde la perspectiva del justiciable o de las partes en general, puede invocarse el mismo principio aún cuando es posible su exigencia a título de derecho, del derecho a un proceso sin dilaciones indebidas (Sánchez, 2004, pp. 286-287).

La independencia en el ejercicio de la función jurisdiccional, Ninguna Autoridad puede avocarse a causas pendientes ante el órgano jurisdiccional ni interferir en el ejercicio de sus funciones. Tampoco puede dejar sin efecto resoluciones que han pasado en autoridad de cosa juzgada, ni cortar procedimientos en trámite, ni modificar sentencias ni retardar su ejecución. Estas disposiciones no afectan el derecho de gracia ni la facultad de investigación del

Congreso, cuyo ejercicio no debe, sin embargo, interferir en el procedimiento jurisdiccional ni surte efecto jurisdiccional alguno.

(Pereira 1997) El ejercicio de la judicatura debe hacerse en forma autónoma, responsable e independiente la cual debe ser entendida como aquella capacidad auto determinativo para proceder a la declaración del derecho, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, dentro de los marcos que fijan la Constitución y la Ley. En puridad, se trata de una condición de albedrío funcional (p. 348).

La prohibición de revivir procesos fenecidos con resolución ejecutoriada,

(Avila 2004) refiere que una persona no puede ser procesado o castigado dos veces por un mismo proceso en la que ya haya sido absuelto o condenado en virtud de sentencia firme. pero si puede ser sometida a un segundo proceso si el objeto de este último consiste en revisar la sentencia condenatoria del primero si es admisible una revocación de esa condena y una absolución (p. 203)

La participación popular en el nombramiento y en la revocación de Magistrados, conforme a ley, La ciudadanía es quien fiscaliza la conducta funcional y moral (revocación popular) del juez de paz, los jueces de paz letrados y a los jueces especializados estos deben ser designados por el Consejo Nacional de la Magistratura y de la Academia de la Magistratura.

1.2.4. Teorías de la Justicia

Sócrates

(Fassó, Guido 1996) La justicia es un arte es una pasión y la llama arte de reyes porque le es necesaria, afirmación que sobresale en un diálogo de Eutidemo; para Ulpiano, la justicia es la constante y perpetua voluntad de darle a cada quien lo que le corresponde. (p. 43).

Platón

(Del Vecchio 1952) Intenta demostrar que la justicia es una perfección valiosa en si, se presenta como propiedad del alma de los hombres y de, estado; aclara que

existen jerarquías naturales que conforman el orden y el bienestar de un estado o de la polis que se establecen en base a los grados del saber; Platón propone para la organización de su ciudad ideal, a través del diálogo de Sócrates, que los gobernantes de esta ciudad se transformen en los individuos más justos y sabios, o sea en filósofos. (p. 24).

Aristóteles

(Recasens 1989) La justicia es dar a cada cual lo que se merece, para poner en control las emociones va a ser necesario un comportamiento basado en la razón; por lo que se traduce en la capacidad del hombre de poder dominar sus pasiones; la justicia es subjetiva, depende de las elecciones del sujeto, es el hábito que consiste en elegir el justo medio entre dos extremos injustos; Aristóteles ve la justicia como el punto medio entre extremos, lo justo, su práctica va a depender de la moral de cada de cada persona su contribución a la sociedad, sus necesidades y sus méritos personales. (p.479).

Santo Tomás de Aquino

(Gallego. 2005) Desarrolla, un concepto de la justicia en el origen Platón, para quien todas las virtudes se basan en la justicia y la justicia se basa en la idea del bien, el cual es la armonía del mundo; La Ley Natural. Dice que los hombres han de tener los derechos naturales, que son los que Dios les da. Estos derechos son más tarde llamados Los Derechos Humanos. (p. 35).

Definición de la variable de la administración de justicia

Primera dimensión: Proceso

El proceso es en sí, es el debido proceso y tutela jurisdiccional, por lo que toda persona debe ser juzgada respetando los plazos establecidos por ley, ya que el juez a través de su personal adopte las medidas necesarias para llegar a una eficaz solución de los conflictos de interés e incertidumbre jurídica, así como lo dispone el artículo I y V del Título Preliminar del Código Procesal Civil.

(Ledesma 2008) manifiesta que el proceso es un conjunto de actos, una secuencia de etapas que se van desarrollando hasta poner fin a un conjunto de

intereses y llegar a la paz social, se aplica el proceso cuando se da un conflicto de intereses con relevancia jurídica, ante la existencia de una materia en disputa la cual tiene que estar prevista en el sistema jurídico de una colectividad. (p. 42)

(Hurtado 2014) El proceso es un derecho humano, tiene origen en 1215 Inglaterra, cuando se promulga la Carta Magna por el Rey Juan de Inglaterra, incorporándose la garantía de que nadie sea juzgado sin previo proceso ante un juez competente y aplicando las leyes vigentes, ya en 1354, en la Carta Magna expedida por el Rey Eduardo III, se incorpora la fase del debido proceso así mismo en la quinta enmienda de la Constitución de los EE.UU, señala que todo ciudadano debe tener un proceso judicial. (p. 61-62).

(Hurtado 2014) El proceso se inicia con el derecho de defensa y continua a través de una instancia culminando con el derecho a una sentencia motivada que pueda ser ejecutada y cumplida; así mismo todo sujeto de derecho puede iniciar un proceso para exigir sus intereses e incertidumbre a fin que sean resueltos respetando las garantías mínimas a través de una decisión objetivamente justa; También refiere que el proceso se caracteriza por ser un derecho efectivo y rápido, un derecho con configuración legal y de contenido complejo; sus principios son reglas y elementos que resultan esenciales para que la prestación jurisdiccional sea justa, pautas que sirven de orientación para ser viable el desarrollo de un proceso, el proceso está orientado por principios son ellos que se apoyan las partes y el juez para realizar los actos procesales y dirigir el proceso correctamente. (p. 65-69)

(Echandía 1981), refiere que el proceso, es como construir un edificio dentro del término jurídico lo entendemos como una serie o cadena de actos coordinados para lograr en objetivo jurídico, y así hablamos del proceso, para la

elaboración de un decreto que necesita la intervención de diversas personas y entidades; el proceso son actos coordinados que se ejecutan ante los funcionarios competentes de un órgano judicial del Estado, en la que se aplicará la ley para la defensa de aquellas personas que recurren a la justicia porque creen que se les agredido algún derecho que les corresponde o también para prevención de los delitos y contravenciones, (pag. 161)

(Carrión 2000) Distingue entre principios procesales con rango constitucional los principios de rango legal y los principios no consignados en el dispositivo legal del ordenamiento procesal. (p. 34)

(Hernández 2015) El proceso puede tener una fase declarativa y otra ejecutiva la primera tiende al esclarecimiento de una situación jurídica controvertida o incierta, en su fase ejecutiva, su finalidad consiste en hacer valer por el empleo de la coacción determinados derechos cuya existencia han sido judicialmente declarada. (p. 33).

(Bustamante 2001) El proceso formal, adjetivo o procesal está

Comprendido por aquellos elementos procesales que son imprescindibles para que un proceso sea justo, y dar la oportunidad a las partes de impugnar, contradecir, probar, ser escuchado, etc. El debido proceso procesal es aplicable a cualquier tipo de procedimiento, sea administrativo, militar, arbitral o particular, está conformado por un conjunto de derechos esenciales que impiden que la libertad y los derechos de los individuos se afecten ante la ausencia o insuficiencia de un proceso o procedimiento. (p. 208)

(Sánchez 2004) menciona que en el desarrollo del proceso debe aplicarse

La celeridad procesal que es un principio dirigido a la actividad procesal, sea del órgano jurisdiccional como del órgano fiscal, a fin de que las diligencias judiciales se realicen con la

prontitud debida, dejando de lado cualquier posibilidad que implique demora en el desarrollo y continuidad del procedimiento. Desde la perspectiva del justiciable o de las partes en general, puede invocarse el mismo principio aun cuando es posible su exigencia a título de derecho, del derecho a un proceso sin dilaciones indebidas (p. 286-287).

(Vergara 2009), En el área del proceso los problemas originados por la globalización son múltiples así hasta hoy no hay manera de cómo controlarse dicha situación por lo que deberían estudiar desde la raíz del problema a fin de solucionar los conflictos, observando, descubriendo y proponiendo soluciones a los problemas del procedimiento presente durante la actividad procesal, tal vez estos nos sirvan para hacer brillar una teoría sofisticada aunque su solución permita ser más eficaz y oportuno el proceso. (p. 197-198).

(Alvarado 2003) La acción del proceso depende de las partes son las que aportan el material necesario para confirmar las afirmaciones las que puedan poner fin al pleito en su oportunidad y por los medios que deseen (p. 80).

(Bustamante 2015) El proceso es un mecanismo protector de los derechos fundamentales y del ordenamiento jurídico, también es un mecanismo de composición o prevención de conflictos por medio del cual las partes en disputa someten su pretensión o sus intereses ante un órgano jurisdiccional (p. 144)

Todo proceso judicial, cualquiera sea su denominación o especialidad, debe ser sustanciado bajo los principios procesales de legalidad, inmediatez, concentración, celeridad, preclusión, igualdad de las partes, oralidad y economía procesal, dentro de la norma jurídica que se aplica para el caso que le corresponde con sujeción a los límites que se le impone.

Segunda dimensión: Carga Procesal

La carga procesal es el número de casos que se tramita en cada juzgado quien está representado por el juez, la producción y descarga que se realiza esta

medido por una estadística que se puede medir cuanta carga tiene cada juzgado, cada año aumenta la carga procesal en el poder judicial ya que esto se demuestra con el tardío resultado o decisión final de un caso cualquiera se a la materia.

(MacLean 2004) En segundo lugar, la carga procesal es un problema siempre activo y que, por tanto, cotidianamente traslada sus efectos desde cada juzgado hacia el ciudadano. (p. 33)

(Komesar 1994) La carga procesal se inicia a raíz al momento que las personas interponen sus demandas mayor población mayor demanda ya que día a día crece nuestra población pues los funcionarios judiciales en muchas ocasiones toman las acciones judiciales con la finalidad de controlar el volumen y la naturaleza de los casos que se tramitan. (p. 125)

El personal jurisdiccional y los juzgados que existen, el presupuesto con que se cuenta es limitado pero las demandadas que se interponen día a día el crecimiento de la población no es limitada en ese sentido el poder judicial no puede responder eficientemente o en su debida oportunidad como lo señala la ley por la aglomeración de sobre carga procesal.

El número de personal que labora en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, no se abastecen para el número de carga procesal que se cuenta, ya que anualmente aproximadamente se cuenta con 60 mil expedientes, hecho que acarrea una sobrecarga procesal; ya que no se cuenta con el personal suficiente y con el presupuesto adecuado que se requiere para las exigencias de la sociedad, también se requiere capacitar a los trabajadores jurisdiccionales y administrativos con el fin de buscar estrategias y alternativas que puedan responder a la producción mensual asignada; así mismo los órganos jurisdiccionales a través de sus coordinadores y junta de magistrados han pedido que se cree más juzgados esto a fin que alivie la sobre carga que vienen pasando.

Las causas de la carga procesal son muchas pero las más frecuentes son falta de personal, personal ineficiente, falta de capacitación, presupuesto adecuado, falta de material logístico, ingreso de escritos dilatorios mala fe de las partes etc.

(Gutiérrez 2014), Se podría llamar carga procesal a la ascendencia de los procesos no resueltos, que día a día aumentan los juicios y sobrepasa la capacidad de respuesta que tiene el poder judicial y como se sabe la sobrecarga trae como principal consecuencia que los procesos judiciales tarden de forma desproporcionada y que el servicio de la justicia se deteriore, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial ha dispuesto en varias ocasiones la creación de nuevas salas con carácter transitorio o temporal, para así despejar parcialmente la carga de los órganos jurisdiccionales. (p. 17)

(Banco Mundial del Perú 2006) La justicia es un servicio que, al ser provisto desde el Estado y por tanto emplea recursos públicos, debe ser entregado al ciudadano de la forma más eficiente posible, la carga procesal terminan por convertirse en una barrera contra el acceso a la justicia, tal como lo reconociera incluso el propio Banco Mundial, debido a que degenera en demoras y errores y hasta propicia corrupción. (p. 800-801)

(Gutiérrez 2014), La carga procesal del poder judicial aumenta cada año, cerca de 200,000 expedientes a inicios del 2014 la carga que se heredó de años anteriores fue de 1'668,300 expedientes, mientras que al término de ese año quedaron sin resolverse 1'865,381 causas. Por lo tanto, durante ese año, a la ya pesada carga procesal se le añadieron 197,081 expedientes no resueltos; Haciendo una proyección, tendríamos que cada 5 años un nuevo millón de expedientes se agregan a la carga procesal. Esto significaría que en el 2019 la carga procesal heredada de años anteriores ascendería a más de 2'600,000 expedientes. (p. 19)

Tercera dimensión: Personal Jurisdiccional

El personal jurisdiccional, son aquellas personas profesionales, abogados que estudian y tramitan los procesos judiciales que se demandan ante el poder judicial, ejercen sus funciones con carácter de autoridad, se les asigna una multitud de funciones dentro del procedimiento judicial, dictan resoluciones para la tramitación del proceso.

(Vergara 2009) El personal jurisdiccional debe desarrollar sus actividades dentro de la ley y la constitución, así mismo es el que conjuntamente y en apoyo al Magistrado encargado de solucionar conflictos y declarar el derecho de las personas que lo solicitan, así mismo muchas veces tienen responsabilidad solidaria en las decisiones que se toman en el trámite del proceso esto es si en algún momento se vulnera el derecho de defensa de una de las partes o no se respeta el debido proceso. (p. 102).

(Bustamante 2015) el personal jurisdiccional cumple sus funciones dentro de su competencia con la finalidad de solucionar o prevenir un conflicto de intereses levantar un a incertidumbre jurídica dentro de las facultades que la norma y las leyes le otorgan (p. 83).

(Guerra 2004) el servicio que brinda el personal jurisdiccional es de calidad y eficiencia, compromiso político, incondicional, idóneo, probo con vocación a servir. (p. 75)

(Gutiérrez 2014) Menciona que la cantidad de personal con el que cuenta el Poder Judicial, el cual asciende a 20,367, entre jueces, personal de confianza, personal jurisdiccional y personal administrativo, el 60% del personal son auxiliares jurisdiccionales, esta cantidad representa el 60% del personal en la institución. (p. 52)

(Salas 2004) El personal jurisdiccional tiene y salario mínimo que muchas veces no alcanza para subvencionar sus gastos en capacitación, y muchos de

ellos no rinden como debería de ser en sus labores encomendadas y a las exigencias de calidad apropiada causando serias deficiencias. (p. 24)

Según el Reglamento de Organización y Funciones del Poder Judicial 226-2012-CE/PJ, establece cuales son las funciones del personal jurisdiccional las cuales son: Proyectar resoluciones, entregar al Secretario Asistente de Juez el expediente judicial expedito para las actuaciones procesales que correspondan, c. Asistir al Juez en la fijación de los puntos controvertidos o en los que serán materia de pronunciamiento judicial; asimismo en el saneamiento probatorio, dar cuenta de los recursos impugnatorios y elevar el expediente al superior, proyectar las resoluciones que conceden apelaciones y elevar el expediente al superior, Cumplir las demás obligaciones que le señala la Ley, los reglamentos y manuales correspondientes.

(Ruíz 2010) El personal del poder judicial está inmerso a sus labores de acuerdo a lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Judicial y el manual de funciones, establecidas en los reglamentos de cada Corte Superior de Justicia, también está a cargo de desarrollar el trámite de los casos que se demandan aplicando la norma objetiva, bajo su responsabilidad. (p. 37)

Rueda (2009) delimitó como:

Velar por la idoneidad y desempeño ético de los operadores judiciales en el ámbito nacional así como del cumplimiento y aplicación de las normas legales y administrativas en todos los actos de la administración de justicia. (p. 167)

1.3. Justificación

1.3.1. Justificación teórica

La presente investigación se justifica por la importancia de la variable: La Administración de justicia en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte; ya que en la actualidad se requiere de políticas y/o procedimientos adecuados que impliquen la buena administración de justicia.

1.3.2. Justificación práctica

El presente trabajo de investigación es fundamental, porque permite a la Gerencia de Administración de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, específicamente comprender la situación actual de la Administración de Justicia en dicha Corte, describiendo las dimensiones que la componen y determinar el objetivo de la Administración de Justicia que se tiene, para la toma de decisiones, así como establecer políticas y lineamientos que permitan desarrollar mejor la Administración de Justicia.

1.3.3. Justificación metodológica

La investigación tiene justificación metodológica, debido a que se utilizó métodos de estudio, procedimientos, técnicas e instrumentos que reflejan simpleza y claridad a fin de que sea debidamente entendido y aprovechado, concibiendo de manera explícita de cómo se relacionan las variables de la administración de justicia, lo cual nos permitirá los resultados de la investigación.

1.4. Problema

1.4.1. Realidad problemática

A nivel internacional, el problema de la administración de justicia muchas veces fue la falta de medios económicos y técnicos, los tribunales tienen recargadas labores y por ello la demora en emitir las resoluciones, es un problema para aquellos que exigen justicia. Desde hace ciclos la Administración de Justicia a nivel mundial carece de medios económicos, técnicos y profesionales, ello que conlleva a la corrupción de funcionarios ya que muchos empleados de la administración de justicia son mal remunerados, laboran en espacios reducidos y muchas veces sin el material logístico que se requiere para su buen desenvolvimiento. En esta retrospectiva sobre los problemas de la Justicia; así mismo la falta de inversión; que es una de las mayores dificultades que sufre la justicia internacional es la falta de presupuesto con la que cuenta, es el problema con mayor peso, si no se desbloquea dinero para adaptar nuestra justicia al siglo XXI, ningún cambio será posible y no conseguiremos nada.

Es difícil poner una cifra exacta, pero es evidente que las autoridades deberían entender que la justicia es un apartado en el que siempre hay que invertir para el buen funcionamiento de los tribunales, como sucede en Alemania, la estructura alemana constituye un ejemplo de sistema jurídico continental enmarcado en una estructura federal que tiene característica de un sistema especializado y regional y en última instancia está integrado jerárquicamente a nivel federal, los tribunales están organizados.

Tecnológicamente estamos anclados en el pasado, contamos con sistemas informáticos de mediados del siglo XX, la Administración de Justicia sufre carencias estructurales e informáticas de peso. No es lógico que el sistema utilizado por la Fiscalía no sea compatible con el del Poder Judicial en ciertos juzgados o el utilizado en las diferentes sedes. Tenemos que tender a la eliminación de papel, el tema es la falta de cultura informática.

Carrington (2004) describe:

Los retrasos en la justicia de muchas naciones que a lo largo de la historia han sido objeto de tragedias y comedias. Hamlet, al resumir las siete cargas del hombre situó la lentitud de la justicia en el quinto lugar de su lista; si la métrica del verso lo hubiese permitido quizá lo hubiese situado en el primer lugar, siendo así esto no es un nuevo problema para la profesión aunque dudamos que alguna vez haya adquirido proporciones similares. (p.69).

En Inglaterra en su Carta Magna menciona “A nadie se le venderá, negará o retrasará su derecho a la justicia”, en muchos casos se ha convertido en un derecho constitucional ya que en la constitución de España en su artículo 24.2 refiere “Proceso público sin dilaciones indebidas”, por lo que se advierte que todo ciudadano es libre de recurrir a un juicio sin excesivas demoras. Interpretando de esta manera que se garantiza una resolución correcta, justa, rápida y económica; en el artículo 6 del convenio europeo sobre los derechos humanos dispone “Toda persona tiene derecho a que su causa sea oída,...(sig), dentro de un plazo razonable por un tribunal,...(sig)”; los retrasos de la administración de justicia a

nivel internacional es una cuestión de alto relieve, la importancia de no dilatar indebidamente los procesos jurisdiccionales, han comenzado a conocer la relevancia de la asignación de recursos judiciales, deberíamos de aplicar como un instrumento a la economía para mejorar los tribunales de administración de justicia, la labor de los administradores de justicia es muy importante para dejar en manos de cualquier autoridad que tengan intereses diferentes, ya que muchos de ellos utilizan a su beneficio o con lucros personales los recursos de los tribunales.

Gottwald, (1999) describe:

La diferencia en la ordenación el derecho procesal de muchos países (ya sea por su excesiva complejidad o por su excesiva discrecionalidad) han permitido a sus abogados y a sus clientes poner en énfasis las cuestiones y procedimiento, en cualquier lugar de los temas de fondo, dando opción a comportamientos estratégicos socialmente antieconómicos; dentro de Europa existen grandes diferencias (p. 212-203).

El Poder Judicial en nuestro País, es un Poder del Estado, es decir es un organismo autónomo de la República del Perú constituido por una organización jerárquica de instituciones, que ejercen la potestad de administrar justicia, por otro lado según:

El Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el artículo 25 describe que; El Poder Judicial desarrolla las funciones jurisdiccionales que la Constitución y las leyes le otorgan. Para ello se gobierna institucionalmente con la autonomía, facultades y limitaciones que la presente ley establece. En esta ley se señalan los órganos encargados de administrar justicia en nombre del pueblo y los que norman, rigen, controlan y ejecutan su propia actividad institucional y administrativa.

Para la presente investigación se elige la Corte Superior de Justicia de Lima Norte inmerso dentro de:

El Subdistrito Judicial de Lima Norte (antes Distrito Judicial del Cono Norte) fue creado mediante Decreto Ley N° 25680, del 18 de agosto de 1992, con

el propósito de desconcentrar y descentralizar el Distrito Judicial de Lima y lograr que la población residente en la zona norte de la capital tuviera acceso oportuno y directo a la justicia. Meses después, mediante Resolución Administrativa N° 023-93-CE-PJ, del 26 de mayo de 1993, se puso en funcionamiento la Sala y los Juzgados descentralizados del Cono Norte de Lima, los mismos que tenían independencia jurisdiccional pero que dependían administrativamente del Distrito Judicial de Lima. El artículo segundo de la norma antes referida, señaló que el Subdistrito Judicial del Cono Norte de Lima estaba formado por los siguientes órganos jurisdiccionales: una Sala Superior Mixta, dos Juzgados Especializados en lo Penal, un Juzgado Especializado en lo Civil, un Juzgado Mixto que conocía de asuntos de Familia y Laboral, y los Juzgados de Paz Letrados. Para la provincia de Canta se dispuso un Juzgado Mixto que conocía de todas las materias, y un Juzgado de Paz Letrado.

Según León Pastor (1996) cita Javier de Belaúnde (1991), quien detalla “son rasgos característicos del Poder Judicial la inadecuación de normas legales a la realidad del país y la insuficiencia de recursos económicos. Lo último provoca el hacinamiento de los juzgados. Al no haber condiciones elementales para la administración de justicia se propicia la corrupción. Esto genera desconfianza en el sistema judicial, al verse constantemente casos de irregularidad (p.28).

La problemática de la administración de justicia en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte principalmente abarca desde la parte económica, ya que esta es primordial para la contratación de locales, personales e instrumentos de sistemas informáticos, ya que la realidad muchos de los módulos de justicia de esta corte funcionan en casas alquiladas donde el personal realiza sus funciones en lugares hacinados con el cumulo de expedientes en la misma oficina, no cuentan con una sala de lectura y un archivo modular con ambientes adecuado para dicha función, por lo que a falta de personal capacitado, la justicia es tardía en muchos casos, ya que se ha apreciado que en muchos juzgados tienen una carga de 1800 a

2000 expedientes por resolver, hecho que genera que los justiciables se encuentren decepcionados porque pasan años y no consiguen justicia, en muchos casos hasta los accionantes han fallecido sin saber la decisión final de su caso.

1.4.2. Formulación del Problema

1.4.2.1. Problema general

¿Cómo es la Administración de Justicia en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2016?.

1.4.2.2. Problemas específicos

Problema específico 1

¿Cómo es el Proceso en la administración de justicia en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2016?.

Problema específico 2

¿Cómo es la carga procesal en la Administración de Justicia en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2016?.

Problema específico 3

¿Cómo es el personal jurisdiccional en la Administración de Justicia en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2016?.

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo general

Describir como es la Administración de Justicia en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2016.

1.5.2. Objetivo específicos

Objetivo específico 1

Describir como es el Proceso en la administración de justicia en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2016.

Objetivo específico 2

Describir como es la carga procesal en la Administración de Justicia en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2016.

Objetivo específico 3

Describir como es el personal jurisdiccional en la Administración de Justicia en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2016.

II. Marco metodológico

2.1. Variable de investigación

Variable: La administración de justicia

Neyra (2013) definió como:

La administración de justicia está representada por la autoridad judicial en el desempeño de su función jurisdiccional, así como el manejo de despachos. La imparcialidad es una garantía consustancial y necesarias para una correcta Administración de Justicia, estas deben entenderse, a su vez, como garantía para los imputados (garantía a ser juzgado por un Tribunal imparcial); Considera la imparcialidad como la garantía consustancial y necesarias para una correcta Administración de Justicia y de la gestión del Despacho Judicial Reconoce la importancia de un adecuado manejo del despacho judicial a través de la sinergia en el recurso humano. (p. 14)

La variable de la administración de justicia, en el Perú está a cargo del poder judicial, la misma que es un poder del estado encargada de impartir Justicia aplicando las leyes, por intermedio de los jueces y otras autoridades competentes con imparcialidad, autonomía y poder absoluto, a efectos que la población se sienta seguro del resultado a recibir, ya que muchas personas claman justicia y el objetivo es tener un resultado rápido, eficaz e eficiente; esta variable tiene tres dimensiones: Proceso, Carga Procesal y Personal Jurisdiccional, la primera de ellas tiene tres indicadores: celeridad, plazos e impulso; la segunda: Población, Personal y sistema y la tercera: capacitación, horario y comodidad; cada uno de estos indicadores tienen los ítems respectivos: 4. Nunca, 3. Casi Nunca, 2. Casi Siempre y 1. Siempre.

2.2. Operacionalización de la Variable

Tabla 1:

Operacionalización de la variable administración de justicia

DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA
Proceso	Celeridad	1,2	4. Nunca 2. Casi nunca 1. Casi siempre
	Plazos	3,4	1. siempre
	Impulso	5,6	1. siempre
Carga Procesal	Población Personal	7,8 9,10	4. Nunca 3. Casi nunca 2. Casi siempre 1. siempre
	Sistema	11,12,13	1. siempre
	Personal Jurisdiccional	Capacitación. Horario	14,15,16,17 18,19
	Comodidad	20,21,22,23	

2.3. Metodología

Al respecto, Hernández, Fernández y Baptista (2014), sostiene que al hacer uso del método lógico hipotético deductivo el investigador primero formula una hipótesis y después, a partir de inferencias lógicas deductivas, arriba a conclusiones particulares, que posteriormente se pueden comprobar experimentalmente. Por lo que se utilizó el método hipotético deductivo.

2.4. Tipo de estudio

Para Hernández, Fernández y Baptista (2014) “Estudios descriptivos Busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población.” (p. 92).

Según Sabino (1986) "La investigación de tipo descriptiva trabaja sobre las realidades de hechos y su característica fundamental es la de presentar una interpretación correcta, para la investigación descriptiva, su preocupación primordial radica en cubrir algunas características fundamentales de conjuntos homogéneos, de fenómenos, utilizando criterios sistemáticos que permiten poner de manifiesto su estructura o comportamiento. De esta forma se pueden obtener las notas que caracterizan a la realidad estudiada" (p. 51).

2.5. Diseño de la investigación

Para Hernández, Fernández y Baptista (2014) "Diseño Plan o estrategia que se desarrolla para obtener la información que se requiere en una investigación y responder al planteamiento." (p.128).

La presente investigación es de diseño no experimental, ya que se basó en las observaciones de los hechos en estado natural, sin la intervención o manipulación del investigador. Al respecto, para Hernández, Fernández y Baptista (2014) "Investigación no experimental Estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos." (p. 152).

Del mismo modo, el diseño de esta investigación es Transaccional o transversal porque su propósito es describir los objetivos de la administración de justicia en la Corte Superior de justicia de Lima Norte. Asimismo, Hernández et al. (2014) afirman que los diseños transaccionales (transversales) son investigaciones que recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único (Liu, 2008 y Tucker, 2004). Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. (p.154)

2.6. Población, muestra y muestreo

2.6.1. Población

Para Hernández et al (2014) la población o universo es el "conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones". (p. 174)

Balestrini (2001) Define la población o universo como: "Cualquier conjunto de elementos de los que se quiere conocer o investigar alguna o algunas de sus características". (p. 140)

Para los Autores (Paredes Garces & Paredes de la Cruz, 2011) "la población o universo es la totalidad del fenómeno a estudiar en donde las unidades de población poseen una característica común la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación" (p. 33)

La población de la presente investigación se delimita por los abogados que litigan en la Corte Superior de Justicia Lima Norte, a quienes se les dio un trato personalizado al momento de su atención.

Se estableció como población 110 abogados que litigan en la Corte Superior de Lima Norte, de donde se extraerá la información requerida para el presente trabajo con el fin de investigar cuál de las dimensiones es el objeto de la administración de justicia, aplicando la técnica operativa del diseño de la investigación y que especifica concretamente como se hizo la investigación y facilitar el tratamiento de la mismas.

Si el valor real calculado de $p > 0.05$ se acepta H_0 . Y si el valor de $p < 0.05$ entonces se rechaza H_0 .

2.6.2. Muestra

Para Hernández, Fernández y Baptista (2014) "Muestra probabilística Subgrupo de la población en el que todos los elementos tienen la misma posibilidad de ser elegidos" (p. 175).

Para Hernández, Fernández y Baptista (2014) "Muestra no probabilística o dirigida Subgrupo de la población en la que la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de las características de la investigación" (p. 176).

La muestra seleccionada es aleatoria simple; y su tamaño(n), según Bernal (2010:183), se puede calcular aplicando la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 P.Q.N}{\varepsilon^2(N-1) + Z^2.P.Q} = 86$$

Se aplicará el análisis a 86 Abogados que litigan en la Corte Superior de Lima Norte.

Sabino, 2002 señala que “Una muestra en un sentido amplio no es más que una parte del todo llamamos universo y que sirve para representarlo”. (p. 83).

En nuestro caso hemos seleccionado nuestra muestra de estudio de investigación el muestreo no probabilístico de tipo intencional (conveniencia), utilizando como muestra 300 abogados litigantes de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

2.6.3. Muestreo

El Tipo de muestreo es probabilística estratificada, que según Hernández et. al. (2014);

En ocasiones, el interés del investigador es comparar sus resultados entre segmentos, grupos o nichos de la población, porque así lo señala el planteamiento del problema. Por ejemplo, efectuar comparaciones por género (entre hombres y mujeres), si la selección de la muestra es aleatoria, tendremos unidades o elementos de ambos géneros, no hay problema, la muestra reflejará a la población.(p.181).

2.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

2.7.1. Técnica

La definición de la técnica según Tamayo (2004) “es la parte operativa del diseño investigativo. Hace relación al procedimiento, condiciones y lugar de la recolección de datos”. (p. 211).

Se utilizó como técnica la encuesta medida en escala de Likert, está según Carrasco (2013, p.318) es una técnica para la indagación, exploración y recolección de datos, mediante preguntas formuladas directa o indirectamente a los sujetos que constituyen una unidad de análisis. Considerando este aporte, recogimos información con la técnica de la encuesta aplicando un cuestionario para la administración de justicia (escala de Likert de 3 puntos).

Tabla 2:

administ justicia (agrupado)			
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	malo	24	27,9
	regular	42	48,8
	bueno	20	23,3
	Total	86	100,0

Tabla 3:

sexo			
		Frecuenci a	Porcentaj e
Válido	hombre	54	62,8
	mujer	32	37,2
	Total	86	100,0

2.7.2. Instrumento

El instrumento es un cuestionario que correspondiente a la técnica de encuesta, según Carrasco (2013, p.318) los cuestionarios consisten en presentar a los encuestados unas hojas conteniendo una serie ordenada y coherente de preguntas formuladas, con claridad, precisión y objetividad, para que sean resueltas de igual modo.

Pues en el presente trabajo de investigación se ha realizado una encuesta con 23 preguntas.

Ficha técnica de variable administración de justicia

Nombre: Escala valorativa Likert para determinar el nivel de la administración de justicia.

Creado por: Br. Monica Bejarano Ordoñez

Duración: Los abogados litigantes se tomaron el tiempo que creyeron conveniente, algunos devolvieron la encuesta al día siguiente para llenarlo con más tranquilidad.

Administración: Individual

Aplicación: A los Abogados litigantes en la Corte de Lima Norte.

Puntuación: calificación manual de 1 – 4. Cada Ítems está codificado en una escala tipo Likert de cuatro puntos: Nunca (4), Casi nunca (3), Casi siempre (2), y Siempre (1).

Objetivo del instrumento: Determinar cuál es la percepción de la administración de justicia en la Corte de Lima Norte.

Usuarios:

Se recogió la información de los abogados litigantes que trabajan en las inmediaciones de la Corte de Lima Norte

Características y modo de aplicación:

1º La escala valorativa estuvo diseñada con 23 de ítems para la variable

2º Se desarrolló el cuestionario en forma individual, consignando los datos solicitados de acuerdo a las indicaciones para el desarrollo del instrumento de evaluación.

3º La escala valorativa se aplicó de manera personal a cada abogado litigante según muestra determinada.

2.7.3. Validez a juicio de expertos

Para Hernández et al (2010) la validez es el grado en que un instrumento en verdad mide la variable que pretende medir (p.201).

Esta escala de la Administración de justicia en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, será sometida a criterio de un grupo de Jueces Expertos, integrado por profesores entre Magíster y Doctores en gestión que laboran en la

Escuela de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo, quienes informarán acerca de la aplicabilidad del cuestionario de la presente investigación.

Tabla 4:

Validez de los cuestionarios sobre la administración de justicia en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

Expertos	Suficiencia del instrumento	Aplicabilidad del instrumento
Sonia Lidia Romero Vela	Hay Suficiencia	Es aplicable
Juan Abraham Ramos Suyo	Hay Suficiencia	Es aplicable
Luis Humberto Requejo Lazaro	Hay Suficiencia	Es aplicable

Fuente: Elaboración propia

2.7.4. Determinación de la fiabilidad del instrumento

Según Hernández, (2014), la confiabilidad de un instrumento de medición “es el grado en que un instrumento produce resultados consistentes y coherentes”. (p. 200).

Las valoraciones emitidas por los jueces, se sometieron al nivel de evaluación del instrumento mediante prueba binominal, considerando que su apreciación criterial en cuanto a pertinencia, relevancia y claridad, fueron respuestas de:

Indicador incorrecto = 0 puntos

Indicador correcto = 1 punto.

2.8. Método de análisis de datos

En primer lugar, se procederá a verificar la muestra conformada por 86 abogados de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, se les aplicará el instrumento de estudio, con el objetivo de recolectar la información acerca de las variables y dimensiones de investigación.

El método que se utilizó para el análisis de datos fue estadístico: Descriptivo Siguiendo el protocolo siguiente:

Se tabularon y organizaron los datos en una matriz de datos donde se consignaron los resultados en tablas y figuras, de las cuales se pueden leer frecuencias y porcentajes de la variable materia de estudio.

Luego se estableció el contraste del resultado mediante la prueba no paramétrica Ch2 y sus dimensiones planteadas; a razón que la variable es cuantitativa.

Finalmente, se analizarán los datos a través del programa estadístico SPSS versión 21 en español para obtenerlos resultados pertinentes al estudio, los cuales serán mostrados mediante tablas y figuras, con su correspondiente interpretación, de acuerdo a los objetivos planteados en la presente investigación.

2.8.1. Estudio piloto.

Se realizó un estudio piloto con 30 sujetos de similares características a la población de estudio (20% de la muestra), se realizó un análisis de ítems con la r Pearson corregida. En la tabla 6 se presenta el análisis de ítems los valores van desde 0,277 hasta 0,508, se encontró un valor por debajo de 0,20, pero fue respaldado por su valor de Alfa de Cronbach, es por ello que no fue eliminado y la prueba quedo intacta al no eliminar ningún ítem.

Tabla 5:

Análisis de ítems para la variable administración de justicia.

Item	Correlación Item-total	Alfa de Cronbach	Item	Correlación Item-total	Alfa de Cronbach
a1	,248	,836	a15	,459	,830
a2	,306	,835	a16	,245	,836
e3	,380	,847	a17	,223	,837
a4	,253	,836	a18	,249	,836
a5	,341	,834	a19	,464	,830
a6	,220	,835	a20	,349	,833
a7	,267	,836	a21	,262	,836
a8	,329	,834	a22	,508	,829
a9	,277	,835	a23	,259	,836
a10	,321	,876	a24	,327	,766
a11	,543	,867	a25	,428	,879

a12	,238	,838	a26	,473	,877
a13	,545	,768	a27	,544	,986
a14	,309	,835			

En la tabla 5 se muestra los resultados de confiabilidad para el cuestionario de administración de justicia. Según los resultados el coeficiente de Alfa de Cronbach es de ,875 lo que indica que el cuestionario tiene una fuerte confiabilidad (Sotelo, 2015).

Tabla 6:

Confiabilidad administración de justicia.

Alfa de Cronbach	N de elementos
,875	23

En la tabla 6 se presenta la interpretación de niveles de confiabilidad según (Ruiz, 2007)

Tabla 7:

Escala para Interpretar resultados de la confiabilidad

Valores	Nivel
De -1 a 0	No es confiable
De 0,01 a 0,49	Baja confiabilidad
De 0,50 a 0,75	Moderada confiabilidad
De 0,76 a 0,89	Fuerte confiabilidad
De 0,9 a 1	Alta confiabilidad

2.8.2. Aspectos éticos

El estudio se basó en los principios éticos de la práctica profesional, en todo momento de la investigación se aplicara la confidencialidad en el manejo e interpretación de los resultados obtenidos.

III. Resultados

3.1. Resultados descriptivos

3.1.1. Procesos de selección logísticos

Tabla 8

Niveles de los administración de justicia en la corte superior de justicia de Lima norte.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Malo	24	27,9
	Regular	42	48,8
	Bueno	20	23,3
	Total	86	100,0

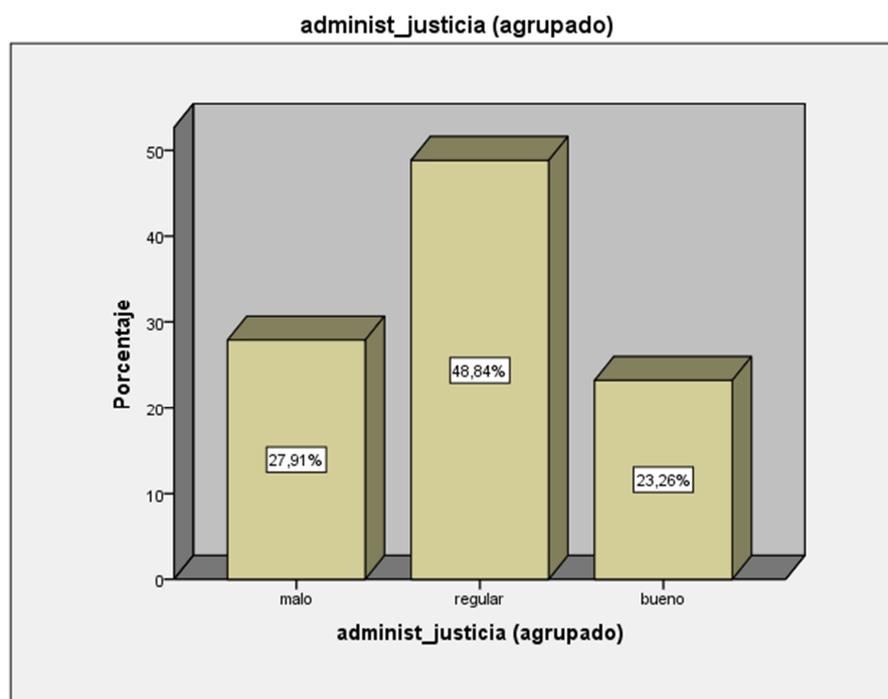


Figura 1. Barras de la administración de justicia en la corte superior de justicia de Lima norte.

Interpretación.

Tabla 8 y figura 1 se puede observar que el 48.8% de los abogados consultados perciben un nivel regular de la administración de justicia en la corte superior de justicia de Lima norte 2017, asimismo el 27.9 un mal nivel y solo el 23.3% percibe

un buen nivel de la administración de justicia en la corte superior de justicia de Lima norte 2017

Tabla 9

Niveles de los procesos de la administración de justicia en la corte superior de justicia de Lima norte 2017.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Malo	18	20,9
	Regular	58	67,4
	Bueno	10	11,6
	Total	86	100,0

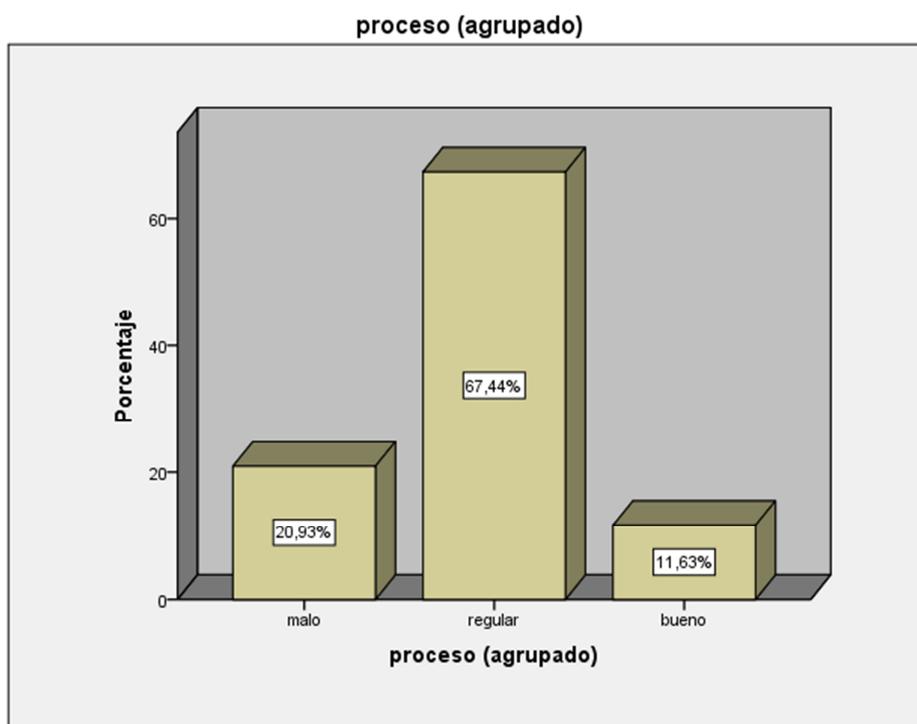


Figura 2. Barras de los procesos de la administración de justicia en la corte superior de justicia de Lima norte 2017.

Tabla 9 y figura 2 se puede observar que el 67.4% de los abogados consultados perciben un nivel regular de procesos de la administración de justicia en la corte superior de justicia de Lima norte 2017, asimismo el 20.9% un mal nivel y solo el

11.6% percibe un buen nivel de procesos de la administración de justicia en la corte superior de justicia de Lima norte 2017.

Tabla 10:

Niveles de la carga procesal de la administración de justicia en la corte superior de justicia de Lima norte 2017.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Malo	22	25,6
	Regular	44	51,2
	Bueno	20	23,3
	Total	86	100,0

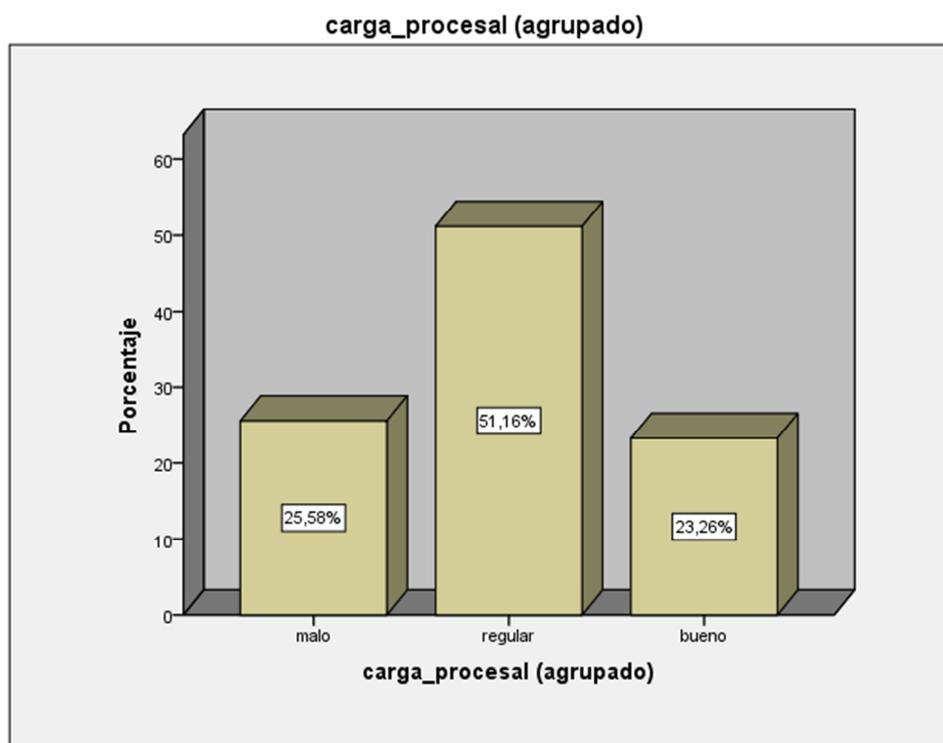


Figura 3. Barras de la carga procesal de la administración de justicia en la corte superior de justicia de Lima norte 2017.

Tabla 10 y figura 3 se puede observar que el 51.2% de los abogados consultados perciben un nivel regular de la carga procesal de la administración de justicia en la corte superior de justicia de Lima norte 2017, asimismo el 25.6% un mal nivel y

solo el 23.3% percibe un buen nivel de la carga procesal de la administración de justicia en la corte superior de justicia de Lima norte 2017.

Tabla 11:

Niveles del personal jurídico de la administración de justicia en la corte superior de justicia de Lima norte 2017.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Malo	16	18,6
	Regular	53	61,6
	Bueno	17	19,8
	Total	86	100,0

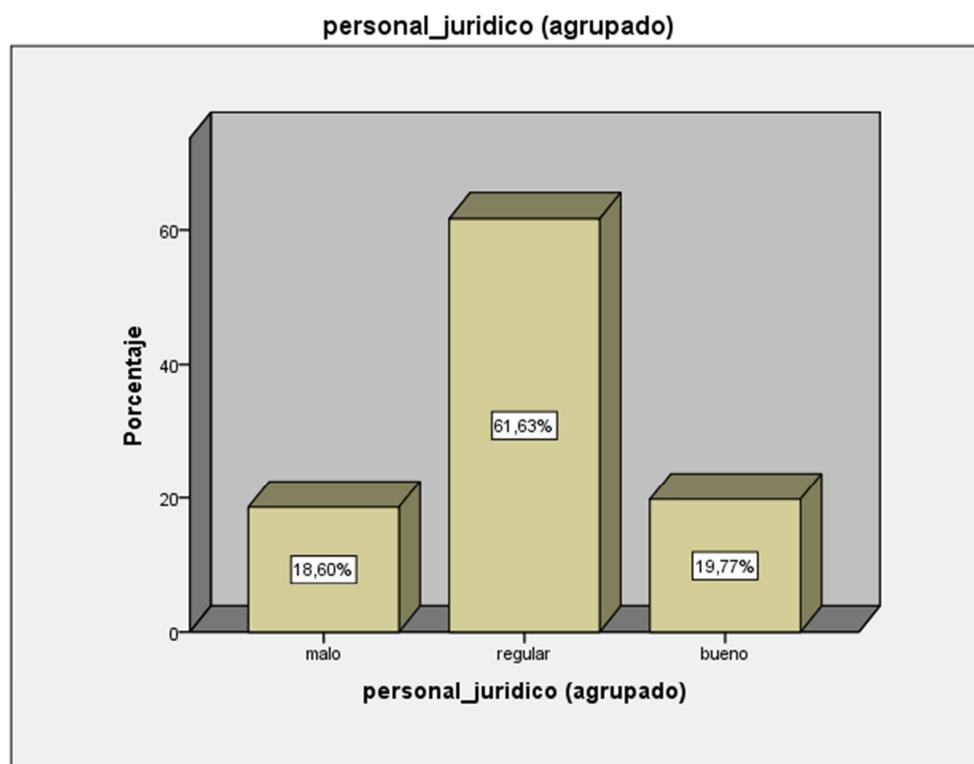


Figura 4. Barras del personal jurídico de la administración de justicia en la corte superior de justicia de Lima norte 2017.

Tabla 11 y figura 4 se puede observar que el 61.6% de los abogados consultados perciben un nivel regular del personal jurídico de la administración de justicia en la corte superior de justicia de Lima norte 2017, asimismo el 18.6% un mal nivel y solo el 19.8% percibe un buen nivel del personal jurídico de la administración de justicia en la corte superior de justicia de Lima norte 2017.

Tabla 12:

Tabla cruzada entre los niveles de la administración de justicia y el sexo de los abogados litigantes en la corte superior de justicia de Lima norte 2017.

			Sexo		Total
			Hombre	Mujer	
Administ_justicia (agrupado)	Malo	Recuento	16	8	24
		% dentro de sexo	29,6%	25,0%	27,9%
	Regular	Recuento	30	12	42
		% dentro de sexo	55,6%	37,5%	48,8%
	Bueno	Recuento	8	12	20
		% dentro de sexo	14,8%	37,5%	23,3%
Total	Recuento	54	32	86	
	% dentro de sexo	100,0%	100,0%	100,0%	

En la tabla 12 cruzada entre los niveles de la administración de justicia y el sexo de los abogados litigantes en la corte superior de justicia de Lima norte 2017; se puede observar que los abogados de sexo masculino, el 29.6% perciben una mala administración de justicia, el 55.6% una regular administración de justicia y solo el 14.8% manifestó un buen nivel de administración de justicia. En cuanto a las abogadas, el 25.0% manifestó un mal nivel de administración de justicia, el 37.5% un regular nivel y solo el 37.5% percibió un buen nivel de administración de justicia.

Tabla 13:

Tabla de Chi2 entre los niveles de la administración de justicia y el sexo de los abogados litigantes en la corte superior de justicia de Lima norte 2017.

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	6,942 ^a	2	,051
Razón de verosimilitud	5,803	2	,055
Asociación lineal por lineal	2,908	1	,088
N de casos válidos	86		

a. 0 casillas (.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 7.44.

En la prueba chi2 se puede evidenciar un coeficiente de 6,942^a con una significancia de 0,51 lo que lleva a determinar que no existe asociación entre los niveles de la administración de justicia y el sexo de los abogados litigantes en la corte superior de justicia de Lima norte 2017.

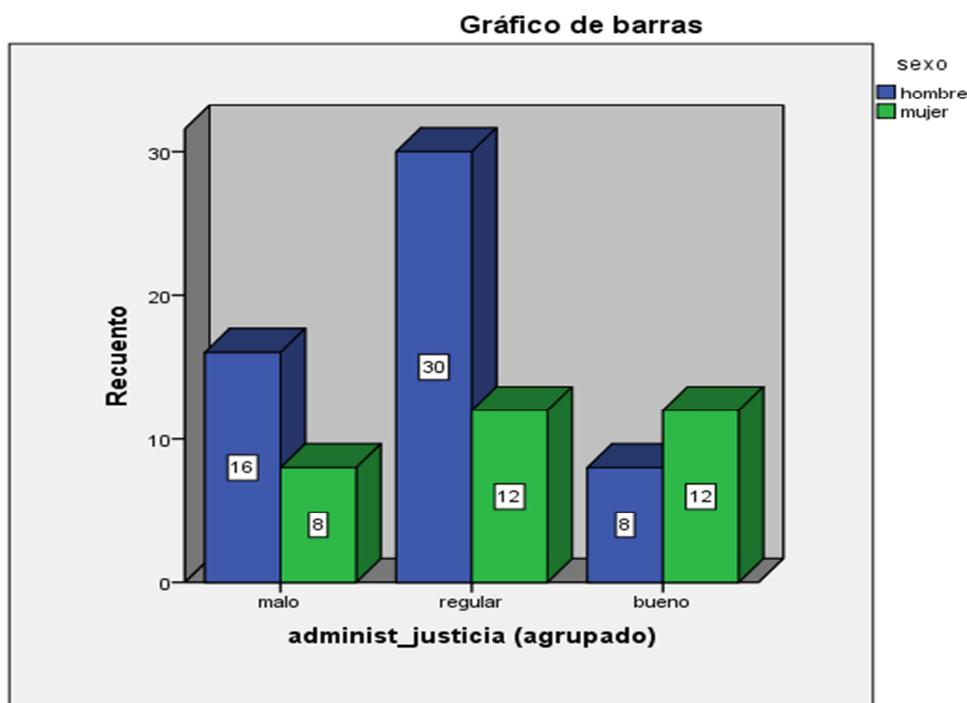


Figura 5. Barras entre los niveles de la administración de justicia y el sexo de los abogados litigantes en la corte superior de justicia de Lima norte 2017.

Tabla 14:

Tabla cruzada entre los niveles de la administración de justicia y la edad de los abogados litigantes en la corte superior de justicia de Lima norte 2017.

			Edad					Total
			25 a 30 años	De 26 a 35 años	De 36 a 45 años	De 46 a 55 años	De 56 a mas	
Administración justicia	Malo	Recuento	2	9	3	2	8	24
		% dentro de edad	22,2%	47,4%	20,0%	13,3%	28,6%	27,9%
	Regular	Recuento	5	9	8	9	11	42
		% dentro de edad	55,6%	47,4%	53,3%	60,0%	39,3%	48,8%
	Bueno	Recuento	2	1	4	4	9	20
		% dentro de edad	22,2%	5,3%	26,7%	26,7%	32,1%	23,3%
Total	Recuento	9	19	15	15	28	86	
	% dentro de edad	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	

En la tabla 14 cruzada entre los niveles de la administración de justicia y la edad de los abogados litigantes en la corte superior de justicia de Lima norte 2017; se puede observar que los abogados de 25 a 30 años, el 20.2% perciben una mala administración de justicia, el 55.6% una regular administración de justicia y solo el 22.2% manifestó un buen nivel de administración de justicia. En cuanto a los de 26 a 35 años, el 47.4% manifestó un mal nivel de administración de justicia, el 47.4% un regular nivel y solo el 5.3% percibió un buen nivel de administración de justicia. En cuanto a los de 36 a 45 años, el 20.0% manifestó un mal nivel de administración de justicia, el 53.3% un regular nivel y solo el 26.7% percibió un buen nivel de administración de justicia. En cuanto a los de 46 a 55 años, el 13.3% manifestó un mal nivel de administración de justicia, el 60.0% un regular nivel y solo el 26.7% percibió un buen nivel de administración de justicia. En cuanto a los de 56 a más años, el 28.6% manifestó un mal nivel de administración de justicia, el 39.3% un regular nivel y solo el 32.1% percibió un buen nivel de administración de justicia.

Tabla 15:

Tabla de Chi2 entre los niveles de la administración de justicia y la edad de los abogados litigantes en la corte superior de justicia de Lima norte 2017.

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	8,974 ^a	8	,344
Razón de verosimilitud	9,963	8	,268
Asociación lineal por lineal	2,123	1	,145
N de casos válidos	86		

a. 8 casillas (53.3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 2.09.

En la prueba chi 2 se puede evidenciar un coeficiente de 8,974^a con una significancia de 0,344lo que lleva a determinar que existe asociación entre los niveles de la administración de justicia y la edad de los abogados litigantes en la corte superior de justicia de Lima norte 2017. .

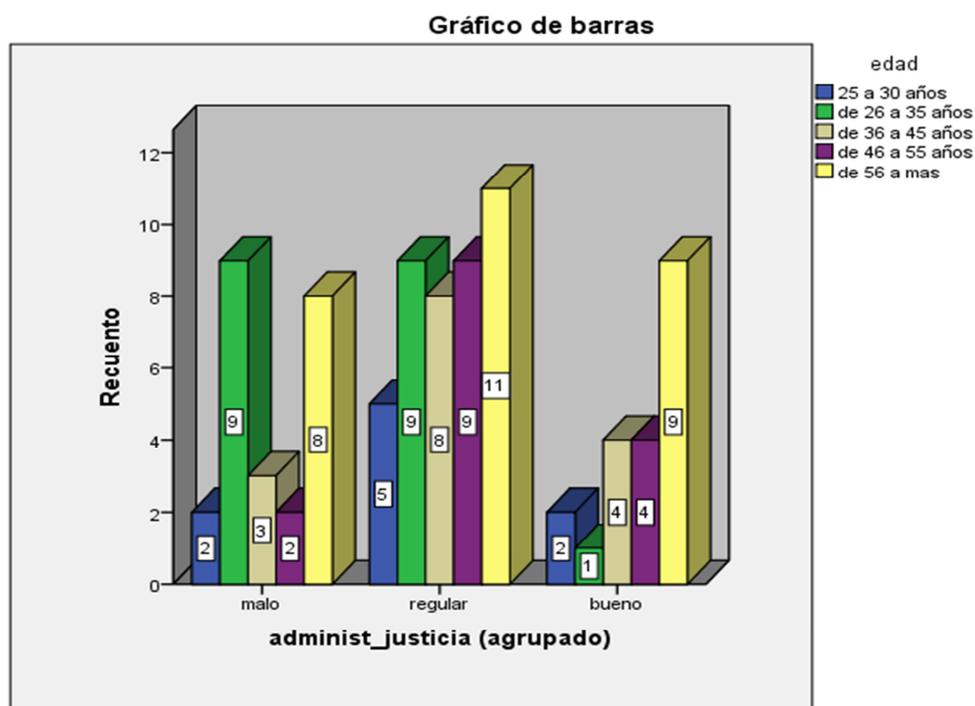


Figura 6. Barras entre los niveles de la administración de justicia y el grupo etario de los abogados litigantes en la corte superior de justicia de Lima norte 2017.

IV. Discusión

La presente investigación busca encontrar la problemática que existe en la administración de justicia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, en el año 2016 y 2017, es decir se describirá como es la administración en esta corte.

Se realizó un estudio piloto con 30 sujetos de similares características a la población de estudio (20% de la muestra), se realizó un análisis de ítems con la r Pearson corregida. En la tabla 4 se presenta el análisis de ítems los valores van desde 0,277 hasta 0,508, se encontró un valor por debajo de 0,20, pero fue respaldado por su valor de Alfa de Cronbach, es por ello que no fue eliminado y la prueba quedo intacta al no eliminar ningún ítem.

El 48.8% de los abogados consultados perciben un nivel regular de la administración de justicia en la corte superior de justicia de Lima norte 2017, asimismo el 27.9 un mal nivel y solo el 23.3% percibe un buen nivel de la administración de justicia en la corte superior de justicia de Lima norte 2017.

El 67.4% de los abogados consultados perciben un nivel regular de procesos de la administración de justicia en la corte superior de justicia de Lima norte 2017, asimismo el 20.9% un mal nivel y solo el 11.6% percibe un buen nivel de procesos de la administración de justicia en la corte superior de justicia de Lima norte 2017

El 51.2% de los abogados consultados perciben un nivel regular de la carga procesal de la administración de justicia en la corte superior de justicia de Lima norte 2017, asimismo el 25.6% un mal nivel y solo el 23.3% percibe un buen nivel de la carga procesal de la administración de justicia en la corte superior de justicia de Lima norte 2017.

El 51.2% de los abogados consultados perciben un nivel regular de la carga procesal de la administración de justicia en la corte superior de justicia de Lima norte 2017, asimismo el 25.6% un mal nivel y solo el 23.3% percibe un buen nivel de la carga procesal de la administración de justicia en la corte superior de justicia de Lima norte 2017.

Chávez, Zuta (2015) el estudio realizado es de enfoque cualitativo la población más cercana al CJG, no conocen del servicio que brinda PROSODE pero están interesados en conocer sus servicios, se considera a la pobreza como una barrera de acceso a la justicia, a diferencia de esta investigación es de enfoque cuantitativo es que el resultado de como se viene administrando justicia en la Corte de Lima Norte, según los resultados de nuestra investigación es un punto medio donde menos del 50% se encuentran descontentos de como se viene administrado justicia en dicha institución.

Como vemos la investigación de Idrogo (2012) que desde el 2007 la sobrecarga procesal en materia civil fue excesivo; por lo que la Comisión tuvo que adoptar medidas urgentes para implementar en la Corte Superior de Justicia de La Libertad un plan de descarga. Como se aprecian en los informes estadísticos del 2008 a 2010, no obstante que ha aumentado el número de ingreso de expedientes, y es necesario capacitar permanentemente de los jueces, al personal auxiliar jurisdiccional, dotar de un buen sistema y soportes informáticos a con la finalidad de que en el año judicial 2011 termine la Descarga Procesal.

A diferencia de esta investigación a fin de llegar a una buena imagen sobre la administración de justicia de Lima Norte es necesario y que todos los que recurren a que se les haga justicia o se dilucide una incertidumbre jurídica se tiene que trabajar de manera eficaz y eficiente a efectos de llevar una buena administración de justicia en nuestra corte de justicia de Lima Norte y así bajar ese 47.4% que tienen una mala imagen de nuestra administración de justicia, tratar en la medida que se pueda que todas las personas abogados litigantes etc. Queden satisfechos y imponer ante la población que en lima norte se lleva una correcta administración de justicia.

V. Conclusiones

- Primera:** En cuanto al objetivo 1, se observa que el 67.4% de los abogados consultados perciben un nivel regular de procesos de la administración de justicia en la corte superior de justicia de Lima norte 2017, asimismo el 20.9% un mal nivel y solo el 11.6% percibe un buen nivel de procesos de la administración de justicia en la corte superior de justicia de Lima norte. Entonces con respecto al proceso el personal jurisdiccional estaría respetando los plazos establecidos en ley como así los Magistrados estarían administrando justicia regularmente.
- Segunda:** En cuanto al objetivo 2, se observó que el 51.2% de los abogados consultados perciben un nivel regular de la carga procesal de la administración de justicia en la corte superior de justicia de Lima norte 2017, asimismo el 25.6% un mal nivel y solo el 23.3% percibe un buen nivel de la carga procesal de la administración de justicia en la corte superior de justicia de Lima norte. Entonces la administración de justicia en la corte superior de justicia de Lima norte, es regular debido a la creación de juzgados transitorios quienes ayudan a la descarga de la carga procesal
- Tercera:** En cuanto al objetivo 3, se observó que el 61.6% de los abogados consultados perciben un nivel regular del personal jurídico de la administración de justicia en la corte superior de justicia de Lima norte 2017, asimismo el 18.6% un mal nivel y solo el 19.8% percibe un buen nivel del personal jurídico de la administración de justicia en la corte superior de justicia de Lima norte.
- Cuarto:** En cuanto al objetivo general, la investigación expone que el 48.8% de los abogados consultados perciben un nivel regular de la administración de justicia en la corte superior de justicia de Lima Norte, y el 27.9 un mal nivel de la administración de justicia en la corte superior de justicia de Lima Norte. Lo que se aprecia que la administración de justicia ha mejorado levemente.

VI. Recomendaciones

- Primera:** En cuanto al objetivo primero se recomienda al personal jurisdiccional y administrativo de la Corte de Lima Norte en aplicar los procesos adecuados para desarrollar la celeridad procesal por ser uno de los principios previstos en la Constitución Política del Estado, y uno de los derechos fundamentales ya que en muchas legislaciones así está considerado por lo que se debe de aplicar las labores de día a día al momento de administrar justicia en la en la Corte Superior de Justicia.
- Segunda:** En cuanto al objetivo segundo se recomienda al personal que gerencia y administra la Corte de Lima Norte gestione el uso de la tecnológica adecuada con computadoras modernas y ambientes y muebles apropiados, ya que muchas veces se cuenta con un personal de apoyo y no hay espacio así como escritorio y computadoras para el personal que desarrollar las labores con el fin de minimizar la carga procesal. También se requiere una asignación de recursos presupuestales adecuados; sin embargo, podríamos afirmar que las cuotas presupuestales no responden al criterio de equidad debidamente prescrito por el Art. 77 de la Constitución Política sin que ello reste importancia a los programas sociales sensibles que impulsa el gobierno central, salvo que el Ministerio de Economía y Finanzas explique las razones técnicas y sociales que conllevan no atender las necesidades presupuestales del Poder Judicial en igual o mayor medida.
- Tercera:** En cuanto al objetivo tercero se recomienda a la gerencia de la administración en coordinación con el el jefe de personal gestionar el aumento de mayor personal, en los juzgados ya que la aglomeración de casos tramitados en dicha corte hace que sea imposible cumplir con la celeridad procesal motivo por el cual se requiere contratar personal capacitado con experiencia a fin de descargar, las demandas de proceso que ingresan día a día o especialmente concentrarse en las causas de mayor complejidad y

otras causas que tiene años sin tomar una decisión final. Todo ello a efectos que el personal tenga un rendimiento laboral efectivo, eficaz, también se recomienda de una capacitación constante a fin que encuentren las estrategias y organizarse en sus labores diarias, ya que por conocimiento se sabe que el poder judicial siempre ha tenido una recargada labores por muchos factores y uno de ellos es la falta de capacitación al personal y no solamente eso, frente a ellos buscar estrategias para responder ante la aglomeración de demandas.

Cuarto: En cuanto al objetivo general se recomienda al Consejo ejecutivo, la gerencia de administración de la Corte y todos los involucrados en administrar justicia a que se realice una reforma de las leyes a fin que los procesos sean más cortos y se tenga una decisión final en el plazo más breve posible a fin que los litigantes salgan satisfechos con el resultado de la incertidumbre procesal.

VII. Referencias

- Ávila, H. J. (2004) *El Derecho al Debido Proceso Penal*. Tesis de Maestría. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.Lima Perú.
- Alvarado Velloso A. (2003) *El debido proceso de la garantía constitucional*, Editorial Zeus Rosario.
- Álvarez Pedroza A. (2015) *Presupuesto Público Comentado*, Lima Perú Editorial Instituto Pacifico SAC
- Balestrini, M. (2001). *Cómo se elabora el proyecto de investigación*. Sexta Edición. Caracas, Venezuela: BL Consultores y Asociados.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación*. Colombia, Tercera Edición, Pearson Educacónn.
- Bramont A.T. (2000) *Manual de Derecho Penal Parte General*; Lima-Perú. Edit. Santa Rosa
- Bustamante Alarcon R. (2015) *Derechos Fundamentales y Proceso Justo*, Lima Perú, Segunda Edición – ARA Editores EIRL.
- Cabrillo F., Fitzpatric S. (2011). *La Economía de la Administración de Justicia*, España, (Primera edición), Editorial Aranzadi, SA.
- Carrión Lugo J. (2000) *Tratado de Derecho Procesal Civil*. Lima – Perú, Tomo I, Editorial Griley
- Contraloría General de la República. (2012) *Manual de Auditoría Gubernamental*, Lima Peru
- Echandia H. D. (1984) *Teoría General del Proceso*, Editorial Universidad, Buenos Aires Argentina.

- Del Vecchio G. (1952) *La Justicia*, Buenos Aires Argentina, Editorial DEPALMA
- Díaz Lazo, A. V. (2010). *Construcción de instrumentos de investigación y medición estadística*. Primera Edición. Huancayo: Universidad Peruana Los Andes.
- Falcón, J. C., & Herrera C., R. (2005) *Análisis del dato estadístico* (Guía didáctica),. Caracas: Universidad Bolivariana de Venezuela.
- Fasso G. (1996) *Historia de Filosofía del Derecho*. Pirámide; Edición: 3ra
- Gallego. (2005) *El Caracter De Analisis Historico*. Editorial Library of Congress
- Guerra Cerrón M. E. (2004) *Visión del Sistema de Justicia*, Editorial Rodhas.
- Gutierrez Camacho W. (2014) *La Justicia en el Perú*, Lima – Perú, Editorial Gaceta Juridica S.A.
- Hernandez Canelo (2015) *Historia del Derecho*, Lima – Perú, Jurista Editores E.I.R.L..
- Hernández Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2014). *Metodología de la Investigación*, México.(Sexta edición).
- Hurtado Reyes Martín (2014) *Estudio del Derecho Procesal Civil*, Lima Perú, Editora S.A.
- Instituto Pacifico (2014) *Actualidad Civil - Instituto Pacifico SAC*. Breña, Lima – Perú.
- Morí Príncipe F. (1997) *Constitución Poder Político y Administración de Justicia* Editorial Rodhas, Perú.

- Nathan Cardozo B. (1996) *Función Judicial* – Peresnieto Editores S.A. Perú.
- Neyra Flores J. (2013) *Técnicas Para Iniciar La Gestión de un Despacho Judicial*, Editorial Amag – Lima Perú.
- Pereira Menaut, A. C.(1997) *En Defensa de la Constitución*, Piura Perú, Edit. UDEP.
- Rodriguez Magariños F.G. (2008) *La Administracion de Justicia Digitalizada*. Ediciones Experiencia.
- Sanchez P. (2004) *Comentarios al Código Procesal Penal*. Lima: Editorial Moreno S.A.
- Salas Villalobos S. (2004) *Propuesta de Planeamiento Estratégico para el Sostentamiento Permanente del Poder Judicial*, Lima Perú, Edición Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Alas Peruanas.
- Siches R. (1989) L.: *Extensas adiciones*, Bosch Barcelona. 2.^a ed. española de del Vecchio, G. *Filosofía del Derecho* (2 vols.),
- Scarlett P.G. (1987) *El mito de la independencia concedida: los programas políticos del siglo XVIII y del temprano XIX en el Perú y Alto Perú (1730-1814)*”, en Alberto Flores Galindo, *Independencia y revolución 1780-1840*, Tomo I, Instituto Nacional de Cultura, Lima Perú.
- Ulloa, K. (2009) *Técnicas y herramientas para la gestión del abastecimiento*. (Tesis de maestría) Universidad Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima-Perú.
- Vergara Gotelli J. (2009) *Constitución y Proceso*, Lima –Perú, Jurista Editores EIRL.

Zavala, A. A. (1999) *Proyecto de investigación científica*. Primera Edición. Lima, Perú: Editorial San Marcos.

Anexos

MATRIZ DE CONSISTENCIA

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO. ESCUELA DE POST GRADO. SECCIÓN MAESTRIA EN GESTION PÚBLICA

“LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE 2016 - 2017”.

Autor: MONICA BEJARANO ORDOÑEZ

PROBLEMA	OBJETIVOS	VARIABLES E INDICADORES		
<p>Problema principal: ¿Cómo es la Administración de Justicia en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2016-2017?.</p> <p>Problemas Específicos:</p> <p>1. ¿Cómo es el Proceso en la administración de justicia en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2016-2017?.</p> <p>2. ¿Cómo es la carga procesal en la Administración de Justicia en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2016-2017?</p> <p>3. ¿Cómo es el personal jurisdiccional en la Administración de Justicia en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2016-2017?.</p>	<p>Objetivo general: Describir como es la Administración de Justicia en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2016-2017.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>1. Describir como es el Proceso en la administración de justicia en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2016-2017.</p> <p>2. Describir como es la carga procesal en la Administración de Justicia en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2016-2017.</p> <p>3. Describir como es el personal jurisdiccional en la Administración de Justicia en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2016-2017.</p>	Variable: ADMINISTRACION DE JUSTICIA		
		Dimensiones	Indicadores	Escala
		Proceso	Celeridad Plazos Impulso	4.Nunca 3.Casi nunca 2.Casi siempre 1.siempre
		Carga Procesal	Población Personal Sistema	
		Personal Jurisdiccional	Capacitación Horario Comodidad	

DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMES
Proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Celeridad 	1. La dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, donde se tramita su caso le da la celeridad que corresponde.
		2. La dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, aplica el principio de celeridad procesal en sus pedidos.
	<ul style="list-style-type: none"> • plazos 	3. La dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, respeta los plazos procesales establecidos por Ley.
		4. La dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte señalan las fechas de audiencias en los plazos adecuados.
	<ul style="list-style-type: none"> • Impulso 	5. La dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte que tramita su caso le da impulso procesal de oficio.
		6. La dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, toma interés en su caso ya que a través de su autoridad es el interesado en deslumbrar la pretensión solicitada.
Carga Procesal	<ul style="list-style-type: none"> • Población 	7. La dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, está distribuida proporcionalmente para alcanzar a la población que tiene el Distrito de Lima Norte.
		8. La dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte se abastece a la demanda de las personas que solicitan justicia.
	<ul style="list-style-type: none"> • Personal 	9. El personal que cuenta la dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte es suficiente.

		10. El personal de la dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte se encuentra preparado para enfrentar la problemática de la justicia.
	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema 	11. El sistema judicial o los sistemas informáticos implementados en la dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, son adecuados y eficientes en la tramitación de los procesos.
		12. Cuentan con equipos de alta tecnología e infraestructura (conexión de red, instalación adecuada de los equipos de cómputo) adecuada en la dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte.
		13. Los sistemas implementados y sus procesos ayudan en la descarga procesal a las dependencias jurisdiccionales de la Corte de Lima Norte.
Personal Jurisdiccional	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación 	14. El personal jurisdiccional que labora en la dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, desarrolla sus labores en un clima laboral adecuado.
		15. La Autoridad (El magistrado) de la dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, demuestra eficiencia al momento de administrar justicia.
		16. El Personal jurisdiccional (Secretario de causa, notificador) de la dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, está capacitado y/o cuenta con el perfil adecuado para realizar sus labores.
		17. El Personal jurisdiccional tiene una inducción respectiva (orientación en el uso de tecnologías, funciones propias, así como derechos, deberes y obligaciones) antes de iniciar sus labores.

	• Horario	18. Los horarios de ingreso, salida, compensación, tolerancia, refrigerio entre otros en el desarrollo de sus funciones es respetado por el personal jurisdiccional.
		19. El personal de la dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, cumple las 8 horas de labores como establece la Ley.
	• Comodidad	20. Al personal jurisdiccional de la dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, se le paga horas extras.
		21. El personal de la dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, tienen todas las comodidades para rendir sus labores encomendadas.
		22. El personal de la dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, cuentan con el personal administrativo (Experto en sistemas, Bienestar social, Chofer de Movilidad, Agente de Seguridad, entre otros) a efectos de solucionar los problemas que se presenten.
		23. La dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, cuenta con los recursos informáticos (computadoras, impresoras, conexión de red, escáner, fotocopiadoras) necesarios para el desarrollo de las labores del personal jurisdiccional.

Encuesta de la Administración de la Justicia

Estimado(a) colega, la presente encuesta trata sobre **la Administración de la Justicia en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte**, como propósito recoger información para conocer las dificultades que existen en la institución y buscar alternativas de solución.

LEYENDA	
Nunca	4
Casi nunca	3
Casi siempre	2
Siempre	1

No.	La Administración de la Justicia en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte	Nunca	Casi nunca	Casi siempre	Siempre
1	La dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, donde se tramita su caso le da la celeridad que corresponde?				
2	La dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, aplica el principio de celeridad procesal en sus pedidos?				
3	La dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, respeta los plazos procesales establecidos por Ley?				
4	La dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte señalan las fechas de audiencias en los plazos adecuados?				
5	La dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte que tramita su caso le da impulso procesal de oficio?				
6	La dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, toma interés en su caso ya que a través de su autoridad es el interesado en deslumbrar la pretensión solicitada?				

7	La dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, está distribuida proporcionalmente para alcanzar a la población que tiene el Distrito de Lima Norte?				
8	La dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte se abastece a la demanda de las personas que solicitan justicia?				
9	El personal que cuenta la dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte es suficiente?				
10	El personal de la dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte se encuentra preparado para enfrentar la problemática de la justicia?				
11	El sistema judicial o los sistemas informáticos implementados en la dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, son adecuados y eficientes en la tramitación de los procesos?				
12	Cuentan con equipos de alta tecnología e infraestructura (conexión de red, instalación adecuada de los equipos de cómputo) adecuada en la dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte?				
13	Los sistemas implementados y sus procesos ayudan en la descarga procesal a las dependencias jurisdiccionales de la Corte de Lima Norte?				
14	El personal jurisdiccional que labora en la dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, desarrolla sus labores en un clima laboral adecuado?				
15	La Autoridad (El magistrado) de la dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, demuestra eficiencia al momento de administrar justicia?				
16	El Personal jurisdiccional (Secretario de causa, notificador) de la dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, está capacitado y/o cuenta con el perfil adecuado para realizar sus labores?				
17	El Personal jurisdiccional tiene una inducción respectiva (orientación en el uso de tecnologías, funciones propias, así como derechos, deberes y obligaciones) antes de iniciar sus labores?				
18	Los horarios de ingreso, salida, compensación, tolerancia, refrigerio entre otros en el desarrollo de sus funciones es respetado por el personal jurisdiccional?				

19	El personal de la dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, cumple las 8 horas de labores como establece la Ley?				
20	Al personal jurisdiccional de la dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, se le paga horas extras?				
21	El personal de la dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, tienen todas las comodidades para rendir sus labores encomendadas?				
22	El personal de la dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, cuentan con el personal administrativo (Experto en sistemas, Bienestar social, Chofer de Movilidad, Agente de Seguridad, entre otros) a efectos de solucionar los problemas que se presenten?				
23	La dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, cuenta con los recursos informáticos (computadoras, impresoras, conexión de red, escáner, fotocopiadoras) necesarios para el desarrollo de las labores del personal jurisdiccional?				

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

N°	DIMENSIONES/Ítems	CLARIDAD		PERTINENCIA		RELEVANCIA		SUGERENCIAS
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	Dimensión 1. Proceso							
01	La dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, donde se tramita su caso le da la celeridad que corresponde.	X						
02	La dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, aplica el principio de celeridad procesal en sus pedidos.	X						
03	La dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, respeta los plazos procesales establecidos por Ley.	X						
04	La dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte señalan las fechas de audiencias en los plazos adecuados.	X						
05	La dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte que tramita su caso le da impulso procesal de oficio.	X						
06	La dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, toma interés en su caso ya que a través de su autoridad es el interesado en deslumbrar la pretensión solicitada.	X						
	Dimensión 2. Carga Procesal	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
07	La dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, está distribuida proporcionalmente para alcanzar a la población que tiene el Distrito de Lima Norte.	X						
08	La dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte se abastece a la demanda de las personas que solicitan justicia.	X						
09	El personal que cuenta la dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte es suficiente.	X						
10	El personal de la dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte se encuentra preparado para enfrentar la problemática de la justicia.	X						
11	El sistema judicial o los sistemas informáticos implementados en la dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, son adecuados y eficientes en la tramitación de los procesos.	X						
12	Cuentan con equipos de alta tecnología e infraestructura (conexión de red, instalación adecuada de los equipos de cómputo) adecuada en la dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte.	X						
13	Los sistemas implementados y sus procesos ayudan en la descarga procesal a las dependencias jurisdiccionales de la Corte de Lima Norte.	X						
	Dimensión 3. Personal Jurisdiccional	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
14	El personal jurisdiccional que labora en la dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, desarrolla sus labores en un clima laboral adecuado.	X						
15	La Autoridad (El magistrado) de la dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, demuestra eficiencia al momento de administrar justicia.	X						

16	El Personal jurisdiccional (Secretario de causa, notificador) de la dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, está capacitado y/o cuenta con el perfil adecuado para realizar sus labores.	X					
17	El Personal jurisdiccional tiene una inducción respectiva (orientación en el uso de tecnologías, funciones propias, así como derechos, deberes y obligaciones) antes de iniciar sus labores.	X					
18	Los horarios de ingreso, salida, compensación, tolerancia, refrigerio entre otros en el desarrollo de sus funciones es respetado por el personal jurisdiccional.	X					
19	El personal de la dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, cumple las 8 horas de labores como establece la Ley.	X					
20	Al personal jurisdiccional de la dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, se le paga horas extras.	X					
21	El personal de la dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, tienen todas las comodidades para rendir sus labores encomendadas.	X					
22	El personal de la dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, cuentan con el personal administrativo (Experto en sistemas, Bienestar social, Chofer de Movilidad, Agente de Seguridad, entre otros) a efectos de solucionar los problemas que se presenten.	X					
23	La dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, cuenta con los recursos informáticos (computadoras, impresoras, conexión de red, escáner, fotocopiadoras) necesarios para el desarrollo de las labores del personal jurisdiccional.	X					

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay Suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: Luis Humberto Requiza Larazo DNI: 10687671

Especialidad del validador: Abogado - Doctor en Derecho.

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

30 de Mayo del 2017



Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

N°	DIMENSIONES/Items	CLARIDAD		PERTINENCIA		RELEVANCIA		SUGERENCIAS
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	Dimensión 1. Proceso							
01	La dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, donde se tramita su caso le da la celeridad que corresponde.	X						
02	La dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, aplica el principio de celeridad procesal en sus pedidos.	X						
03	La dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, respeta los plazos procesales establecidos por Ley.	X						
04	La dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte señalan las fechas de audiencias en los plazos adecuados.	X						
05	La dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte que tramita su caso le da impulso procesal de oficio.	X						
06	La dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, toma interés en su caso ya que a través de su autoridad es el interesado en deslumbrar la pretensión solicitada.	X						
	Dimensión 2. Carga Procesal	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
07	La dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, está distribuida proporcionalmente para alcanzar a la población que tiene el Distrito de Lima Norte.	X						
08	La dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte se abastece a la demanda de las personas que solicitan justicia.	X						
09	El personal que cuenta la dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte es suficiente.	X						
10	El personal de la dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte se encuentra preparado para enfrentar la problemática de la justicia.	X						
11	El sistema judicial o los sistemas informáticos implementados en la dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, son adecuados y eficientes en la tramitación de los procesos.	X						
12	Cuentan con equipos de alta tecnología e infraestructura (conexión de red, instalación adecuada de los equipos de cómputo) adecuada en la dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte.	X						
13	Los sistemas implementados y sus procesos ayudan en la descarga procesal a las dependencias jurisdiccionales de la Corte de Lima Norte.	X						
	Dimensión 3. Personal Jurisdiccional	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
14	El personal jurisdiccional que labora en la dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, desarrolla sus labores en un clima laboral adecuado.	X						
15	La Autoridad (El magistrado) de la dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, demuestra eficiencia al momento de administrar justicia.	X						

16	El Personal jurisdiccional (Secretario de causa, notificador) de la dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, está capacitado y/o cuenta con el perfil adecuado para realizar sus labores.	X						
17	El Personal jurisdiccional tiene una inducción respectiva (orientación en el uso de tecnologías, funciones propias, así como derechos, deberes y obligaciones) antes de iniciar sus labores.	X						
18	Los horarios de ingreso, salida, compensación, tolerancia, refrigerio entre otros en el desarrollo de sus funciones es respetado por el personal jurisdiccional.	X						
19	El personal de la dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, cumple las 8 horas de labores como establece la Ley.	X						
20	Al personal jurisdiccional de la dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, se le paga horas extras.	X						
21	El personal de la dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, tienen todas las comodidades para rendir sus labores encomendadas.	X						
22	El personal de la dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, cuentan con el personal administrativo (Experto en sistemas, Bienestar social, Chofer de Movilidad, Agente de Seguridad, entre otros) a efectos de solucionar los problemas que se presenten.	X						
23	La dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, cuenta con los recursos informáticos (computadoras, impresoras, conexión de red, escáner, fotocopiadoras) necesarios para el desarrollo de las labores del personal jurisdiccional.	X						

Observaciones (precisar si hay suficiencia): HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: SONIA LIDSA ROMERO VELA DNI: 40117025

Especialidad del validador: licenciada en filosofía - MASTER EN PSICOLOGIA

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

30 de Mayo del 2017



Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

N°	DIMENSIONES/Items	CLARIDAD		PERTINENCIA		RELEVANCIA		SUGERENCIAS
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Dimensión 1. Proceso								
01	La dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, donde se tramita su caso le da la celeridad que corresponde.	X		X		X		
02	La dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, aplica el principio de celeridad procesal en sus pedidos.	X		X		X		
03	La dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, respeta los plazos procesales establecidos por Ley.	X		X		X		
04	La dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte señalan las fechas de audiencias en los plazos adecuados.	X		X		X		
05	La dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte que tramita su caso le da impulso procesal de oficio.	X		X		X		
06	La dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, toma interés en su caso ya que a través de su autoridad es el interesado en deslumbrar la pretensión solicitada.	X		X		X		
Dimensión 2. Carga Procesal								
07	La dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, está distribuida proporcionalmente para alcanzar a la población que tiene el Distrito de Lima Norte.	X		X		X		
08	La dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte se abastece a la demanda de las personas que solicitan justicia.	X		X		X		
09	El personal que cuenta la dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte es suficiente.	X		X		X		
10	El personal de la dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte se encuentra preparado para enfrentar la problemática de la justicia.	X		X		X		
11	El sistema judicial o los sistemas informáticos implementados en la dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, son adecuados y eficientes en la tramitación de los procesos.	X		X		X		
12	Cuentan con equipos de alta tecnología e infraestructura (conexión de red, instalación adecuada de los equipos de cómputo) adecuada en la dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte.	X		X		X		
13	Los sistemas implementados y sus procesos ayudan en la descarga procesal a las dependencias jurisdiccionales de la Corte de Lima Norte.	X		X		X		
Dimensión 3. Personal Jurisdiccional								
14	El personal jurisdiccional que labora en la dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, desarrolla sus labores en un clima laboral adecuado.	X		X		X		
15	La Autoridad (El magistrado) de la dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, demuestra eficiencia al momento de administrar justicia.	X		X		X		

16	El Personal jurisdiccional (Secretario de causa, notificador) de la dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, está capacitado y/o cuenta con el perfil adecuado para realizar sus labores.	X		X		X		
17	El Personal jurisdiccional tiene una inducción respectiva (orientación en el uso de tecnologías, funciones propias, así como derechos, deberes y obligaciones) antes de iniciar sus labores.	X		X		X		
18	Los horarios de ingreso, salida, compensación, tolerancia, refrigerio entre otros en el desarrollo de sus funciones es respetado por el personal jurisdiccional.	X		X		X		
19	El personal de la dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, cumple las 8 horas de labores como establece la Ley.	X		X		X		
20	Al personal jurisdiccional de la dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, se le paga horas extras.	X		X		X		
21	El personal de la dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, tienen todas las comodidades para rendir sus labores encomendadas.	X		X		X		
22	El personal de la dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, cuentan con el personal administrativo (Experto en sistemas, Bienestar social, Chofer de Movilidad, Agente de Seguridad, entre otros) a efectos de solucionar los problemas que se presenten.	X		X		X		
23	La dependencia jurisdiccional de la Corte de Lima Norte, cuenta con los recursos informáticos (computadoras, impresoras, conexión de red, escáner, fotocopiadoras) necesarios para el desarrollo de las labores del personal jurisdiccional.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay Suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: Juan Abraham Ramos Suyo DNI: 10438638

Especialidad del validador: Abogado - Maestro en Derecho - Doctor en Derecho.

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

30 de 05 del 2017


Firma del Experto Informante.

BASE DE DATOS

1	5 3	4 3	5 2	5 2	5 3	4 3	3 3	3 28	4 22	3 38	2 88	3 3	4 2	4 2	4 2	3 1	3 1	1	1	3
2	3 3	4 2	3 2	4 2	4 2	4 4	3 4	4 22	3 21	2 34	3 77	3 2	3 2	1 1	1 1	3 1	3 1	2	2	3
3	5 3	5 3	5 4	4 4	4 4	4 4	5 4	5 27	5 27	3 50	4 104	2 3	3 3	4 2	3 3	3 1	3 3	4	4	3
4	4 3	4 3	4 3	3 3	3 4	3 4	2 4	2 21	1 16	3 37	3 74	3 2	2 1	2 2	2 1	2 1	2 1	1	1	3
5	1 3	1 2	3 3	3 3	1 1	2 4	3 4	4 11	4 19	3 37	3 67	1 1	1 1	1 2	1 1	3 1	3 3	3	3	3
6	3 3	4 3	4 3	3 5	3 5	3 4	2 4	2 20	2 18	3 51	3 89	3 2	3 1	3 3	3 2	4 1	3 4	4	4	3
7	4 3	2 3	4 2	3 2	3 2	3 4	4 4	4 19	3 24	3 43	3 86	3 2	4 2	2 2	2 2	3 1	3 2	5	5	3
8	3 5	4 3	4 3	3 3	3 3	3 4	4 4	3 20	3 23	4 47	4 90	3 2	2 2	3 2	2 2	4 1	3 2	3	3	4
9	4 2	4 2	4 4	3 2	4 2	2 4	4 4	2 21	5 19	2 34	2 74	2 2	2 1	1 1	1 1	2 1	2 2	4	2	2
10	4 4	4 4	3 3	3 3	4 3	3 4	4 2	4 21	4 26	3 47	3 94	4 2	4 3	4 2	4 2	4 1	3 4	2	3	4
11	5 4	5 3	4 2	4 4	4 3	4 3	4 3	4 26	4 24	4 44	3 94	2 3	3 2	3 2	2 2	4 1	4 5	4	3	2
12	4 5	4 3	4 4	4 3	4 4	3 4	3 5	3 23	4 24	3 49	4 96	4 2	3 2	1 2	3 3	4 1	4 1	3	3	3
13	5 2	4 4	4 1	4 3	4 5	4 3	5 4	5 25	4 29	4 46	4 100	4 3	3 3	3 2	3 3	4 1	3 1	2	4	5
14	4 5	4 3	4 4	4 2	3 1	3 5	3 3	4 22	3 23	4 48	3 93	3 2	3 2	4 2	2 2	4 1	4 1	3	5	3
15	3 2	2 3	4 4	4 2	3 3	4 4	3 3	2 20	3 21	4 43	2 84	4 2	3 2	2 2	3 2	3 1	4 1	3	4	3
16	4 3	4 2	4 3	3 2	3 1	3 1	4 3	4 21	3 24	3 34	4 79	4 2	4 2	2 1	3 2	2 1	3 1	3	2	3
17	4 3	3 4	1 4	4 3	2 3	2 5	3 5	3 16	3 21	3 44	4 81	2 1	3 2	3 2	3 2	2 1	2 1	2	2	3
18	3 3	2 2	2 3	3 3	2 1	3 5	3 5	1 15	4 22	3 43	4 80	4 1	4 2	3 2	4 2	3 2	3 1	3	2	3

19	5 4	5 3	4 4	4 3	3 2	4 4	3 4	3 25	3 20	2 43	5 88	2 3	2 2	4 2	2 2	2 1	2 2	4 2	3 2	2 3
20	5 2	3 3	4 3	3 2	4 1	3 5	4 5	4 22	3 25	3 39	3 86	4 2	4 2	3 2	3 2	3 1	2 2	2 2	2 2	3 2
21	4 1	3 1	4 1	3 2	3 2	3 4	2 4	1 20	1 17	3 37	3 74	3 2	4 1	4 2	3 1	4 1	3 2	3 1	3 2	2 2
22	4 3	4 3	4 4	2 4	1 4	2 3	3 2	2 17	1 17	3 43	3 77	3 1	3 1	3 2	3 1	3 1	1 2	4 1	4 2	4 3
23	3 2	4 3	2 2	3 2	4 2	2 2	2 4	2 18	3 17	2 36	3 71	2 2	3 1	3 1	3 1	2 1	3 2	2 3	3 2	3 3
24	4 4	3 2	4 3	4 3	2 3	4 4	4 3	2 21	3 22	3 45	3 88	4 2	3 2	2 2	4 2	4 1	4 2	4 2	3 3	3 3
25	3 4	4 3	3 3	4 4	4 3	4 4	3 3	4 22	3 24	4 46	3 92	4 2	3 2	4 2	3 2	3 1	3 2	3 2	3 3	3 3
26	4 2	3 1	4 2	3 2	3 1	3 3	3 4	2 20	3 18	2 35	3 73	2 2	3 1	3 1	3 1	3 1	2 1	3 2	3 3	3 3
27	5 4	4 4	3 3	2 3	4 4	3 4	2 3	4 21	3 22	4 55	3 98	2 2	4 2	5 3	4 3	5 1	4 2	5 2	4 3	3 2
28	3 1	1 3	3 2	2 1	1 2	2 2	4 2	3 12	2 19	3 28	2 59	2 1	3 1	2 1	1 1	1 1	2 1	4 2	3 3	2 2
29	3 2	1 2	5 2	4 2	3 2	1 2	3 2	1 17	4 17	3 26	2 60	3 1	2 1	1 1	2 1	3 1	2 2	2 2	1 1	1 1
30	4 2	4 3	2 3	4 3	2 3	2 4	3 2	4 18	2 26	5 44	4 88	3 2	5 3	3 2	4 2	4 1	4 2	4 2	3 4	2 2
31	4 2	3 2	3 2	3 2	3 2	5 4	1 4	1 21	3 16	3 37	3 74	3 2	3 1	2 2	3 1	3 1	3 2	3 2	3 3	2 2
32	3 2	3 3	3 5	3 5	4 3	3 3	4 1	4 19	3 24	4 46	3 89	2 2	4 2	3 2	4 2	3 2	4 1	3 2	3 3	4 4
33	4 2	2 2	4 2	2 1	4 2	2 2	4 1	4 18	3 23	3 26	3 67	3 2	3 2	1 1	2 1	2 1	3 2	2 2	2 2	2 2
34	5 2	5 1	4 2	4 3	5 3	3 4	3 5	3 26	3 24	3 42	4 92	4 3	4 2	4 2	3 2	3 2	4 1	4 3	3 3	2 2
35	3 4	3 3	2 4	4 3	3 3	3 3	3 4	3 18	4 24	2 49	4 91	3 2	5 2	3 2	4 2	4 1	4 3	3 3	5 2	4 4
36	4 2	5 1	5 1	3 3	3 3	3 4	4 4	4 23	3 24	3 42	4 89	3 2	3 2	4 2	4 2	4 1	4 3	4 4	4 2	2 2

37	4 5	4 3	4 3	3 3	3 2	1 4	2 4	3 19	2 14	3 50	1 83	1 2	2 1	3 2	3 2	4 1	2 3	4 4	5 5	5 5
38	4 3	3 1	4 3	3 3	1 1	2 3	2 2	4 17	2 20	4 37	1 74	4 1	3 2	4 2	3 1	3 1	4 3	2 3	4 4	1 1
39	4 4	4 5	4 1	3 3	4 5	3 3	4 2	5 22	5 29	3 52	4 103	3 2	5 3	4 3	4 3	4 3	5 1	4 3	5 5	3 3
40	4 3	4 3	5 1	2 5	4 5	3 5	3 3	4 22	3 22	3 51	4 95	2 2	3 2	4 3	4 2	3 1	5 3	4 4	3 3	3 3
41	4 2	4 5	3 3	3 4	2 4	4 4	4 4	4 20	4 27	4 54	3 101	3 2	5 3	3 3	5 3	5 1	4 3	3 3	4 4	4 4
42	4 3	3 3	3 2	3 1	3 3	4 4	4 3	3 20	4 20	3 41	2 81	1 2	3 2	3 2	3 2	2 1	2 3	4 4	4 4	4 4
43	3 1	3 1	3 3	3 2	4 3	4 3	3 3	3 20	5 25	4 31	4 76	3 2	3 2	4 1	3 1	3 1	2 3	1 1	1 1	1 1
44	4 4	3 3	3 2	4 2	4 2	2 4	3 4	3 20	4 24	3 49	4 93	3 2	4 2	3 2	5 2	5 2	5 1	3 3	3 3	4 4
45	3 3	3 5	1 5	3 4	3 5	2 4	5 3	5 15	3 27	4 55	3 97	2 1	5 3	3 3	5 3	3 1	4 3	3 3	4 4	4 4
46	5 4	2 3	1 4	3 4	1 4	5 5	1 3	1 17	1 13	3 56	5 86	1 1	1 1	3 3	4 2	5 1	4 3	4 4	4 4	5 5
47	4 4	3 4	1 3	1 4	1 4	1 3	2 5	3 11	2 21	1 46	5 78	4 1	4 2	2 2	4 2	3 1	3 4	1 1	3 3	3 3
48	1 3	1 3	1 4	3 3	3 3	2 4	4 4	4 11	4 19	2 41	1 71	1 1	3 1	3 2	3 1	3 1	1 4	2 2	2 2	3 3
49	5 4	5 3	4 3	4 3	5 4	3 4	3 3	3 26	3 23	4 38	4 87	3 3	3 2	3 2	2 2	2 1	1 4	1 1	1 1	4 4
50	4 1	4 2	4 2	3 1	3 1	3 3	5 3	5 21	4 26	3 29	3 76	3 2	3 3	2 1	2 1	2 1	2 4	3 3	3 3	2 2
51	3 4	3 3	4 4	2 4	2 4	1 4	2 4	2 15	1 22	4 47	4 84	4 1	5 2	5 2	3 2	3 1	3 4	2 2	2 2	2 2
52	4 2	4 2	4 2	5 2	4 2	2 3	4 2	4 23	3 24	3 39	3 86	3 2	4 2	4 2	3 2	4 2	3 1	4 4	3 3	3 3
53	4 3	4 3	4 2	3 2	3 2	3 2	4 2	2 21	2 24	3 44	3 89	5 2	5 2	5 2	5 2	4 1	4 4	4 4	3 3	3 3
54	5 4	5 2	5 2	4 2	3 2	4 4	3 4	4 26	3 26	4 47	4 99	3 3	5 3	5 2	5 3	3 1	2 4	5 5	3 3	4 4

55	5 3	4 3	1 4	5 3	5 5	1 5	5 4	5 21	5 29	4 56	3 106	4 2	3 3	3 3	4 3	5 2	5 4	5 5	3 4	4 2
56	4 3	3 3	3 4	5 3	3 2	5 3	3 5	5 23	5 31	5 47	3 101	5 2	5 3	3 2	4 3	4 2	5 4	4 4	2 4	2 2
57	1 3	3 3	5 5	5 3	5 5	3 4	5 5	1 22	5 26	3 49	5 97	3 2	4 3	1 2	5 3	1 2	4 4	5 4	4 4	1 1
58	2 1	1 3	4 5	5 5	3 5	5 4	4 1	2 20	1 19	4 47	3 86	1 2	4 1	1 2	1 2	3 2	5 4	5 4	4 4	4 4
59	3 2	4 4	5 5	1 5	5 5	3 5	5 3	4 21	5 31	3 57	5 109	4 2	5 3	3 3	5 3	3 2	4 5	4 4	5 5	4 4
60	4 4	3 5	3 5	5 5	4 5	4 3	5 5	1 23	4 28	3 61	5 112	5 2	5 3	3 3	5 3	4 2	3 5	5 5	5 3	4 4
61	4 3	3 2	2 5	5 4	4 3	4 2	5 3	4 22	3 27	5 47	3 96	2 2	5 3	4 2	3 3	3 2	5 5	3 4	3 4	4 4
62	5 3	4 4	3 2	4 4	5 5	4 4	4 4	4 25	2 23	3 56	3 104	3 3	4 2	3 3	5 3	5 2	4 5	5 4	4 5	4 4
63	2 3	3 1	5 2	4 1	3 3	5 3	3 2	3 22	2 16	2 32	3 70	2 2	1 1	1 1	3 1	3 2	3 5	2 3	3 2	2 2
64	3 3	3 3	5 5	5 4	3 3	2 3	2 4	4 21	5 28	5 50	4 99	5 2	3 3	2 2	5 3	3 2	2 5	3 3	5 5	5 5
65	4 2	3 1	4 2	3 2	3 1	3 3	3 4	2 20	3 18	2 35	3 73	2 2	3 1	3 1	3 1	2 2	5 5	3 3	3 3	3 3
66	5 4	4 4	3 3	2 3	4 4	3 4	2 3	4 21	3 22	4 55	3 98	2 2	4 2	5 3	4 3	5 2	4 5	4 4	5 4	3 3
67	3 1	1 3	3 2	2 1	1 2	2 2	4 2	3 12	2 19	3 28	2 59	2 1	3 1	2 1	1 1	1 2	2 5	4 4	3 3	2 2
68	3 2	1 2	5 2	4 2	3 2	1 2	3 2	1 17	4 17	3 26	2 60	3 1	1 1	1 1	2 1	3 2	2 5	2 2	1 1	1 1
69	4 2	4 3	2 3	4 3	2 3	2 4	3 2	4 18	2 26	5 44	4 88	3 2	5 3	3 2	4 2	4 2	4 5	4 4	3 4	2 2
70	4 2	3 2	3 2	3 2	3 2	5 4	1 4	1 21	3 16	3 37	3 74	3 2	2 1	2 2	3 1	3 2	3 5	3 3	3 3	2 2
71	3 2	3 3	3 5	3 5	4 3	3 3	4 1	4 19	3 24	4 46	3 89	2 2	4 2	3 2	4 2	3 2	4 5	3 5	3 3	4 4
72	4 2	2 2	4 2	2 1	4 2	2 2	4 1	4 18	3 23	3 26	3 67	3 2	3 2	1 1	2 1	2 2	3 5	2 2	2 2	2 2

73	5 2	5 1	4 2	4 3	5 3	3 4	3 5	3 26	3 24	3 42	4 92	4 3	4 2	3 2	3 2	4 2	4 5	3	3	2
74	3 4	3 3	2 4	4 3	3 3	3 3	3 4	3 18	4 24	2 49	4 91	3 2	5 2	3 2	4 2	4 2	3 5	5	2	4
75	4 2	5 1	5 1	3 3	3 3	3 4	4 4	4 23	3 24	3 42	4 89	3 2	3 2	4 2	4 2	4 2	4 5	4	2	2
76	4 5	4 3	4 3	3 3	3 2	1 4	2 4	3 19	2 14	3 50	1 83	1 2	2 1	3 2	3 2	4 2	2 5	4	5	5
77	4 3	3 1	4 3	3 3	1 1	2 3	2 2	4 17	2 20	4 37	1 74	4 1	3 2	4 2	3 1	3 2	4 5	2	4	1
78	4 4	4 5	4 1	3 3	4 5	3 3	4 2	5 22	5 29	3 52	4 103	3 2	5 3	4 3	4 3	4 2	5 5	4	5	3
79	4 3	4 3	5 1	2 5	4 5	3 5	3 3	4 22	3 22	3 51	4 95	2 2	3 2	4 3	4 2	3 2	5 5	4	3	3
80	4 2	4 5	3 3	3 4	2 4	4 4	4 4	4 20	4 27	4 54	3 101	3 2	5 3	3 3	5 3	5 2	4 5	3	4	4
81	4 3	3 3	3 2	3 1	3 3	4 4	4 3	3 20	4 20	3 41	2 81	1 2	3 2	3 2	3 2	2 2	2 5	4	4	4
82	3 1	3 1	3 3	3 2	4 3	4 3	3 3	3 20	5 25	4 31	4 76	3 2	3 2	4 1	3 1	3 2	2 5	1	1	1
83	4 4	3 3	3 2	4 2	4 2	2 4	3 4	3 20	4 24	3 49	4 93	3 2	4 2	3 2	5 2	5 2	5 5	3	3	4
84	3 3	3 5	1 5	3 4	3 5	2 4	5 3	5 15	3 27	4 55	3 97	2 1	5 3	3 3	5 3	3 2	4 5	3	4	4
85	5 4	2 3	1 4	3 4	1 4	5 5	1 3	1 17	1 13	3 56	5 86	1 1	1 1	3 3	4 2	5 2	4 5	4	4	5
86	4 4	3 4	1 3	1 4	1 4	1 3	2 5	3 11	2 21	1 46	5 78	4 1	4 2	2 2	4 2	3 2	3 4	1	3	3

ARTÍCULO CIENTÍFICO

1. TÍTULO

La Administración de Justicia en la Corte Superior de Lima Norte 2016-2017

2. AUTOR

Monica Bejarano Ordoñez

Monicabej3_3@hotmail.com

Estudiante del Programa Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Postgrado de la Universidad Cesar Vallejo.

3. RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo general describir como es la administración de justicia en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte; la población consideró 110 abogados litigantes, donde se ha considerado la variable: Administración de justicia.

La presente investigación empleó el diseño no experimental, por basarse en observaciones de los hechos en estado natural del mismo modo es Transaccional o transversal, el método fue básico descriptivo; en donde se busca especificar las tendencias de un grupo o población en un período específico, todo se desarrolló al aplicar el registro estadístico, cuyos resultados se presentan gráfica y textualmente.

Por último, concluir que los abogados consultados perciben un nivel regular de la administración de justicia en la Corte Superior de Lima Norte de acuerdo a las estadísticas mostradas en el presente estudio, llegando a determinar una descripción similar respecto a los procesos de administración, carga procesal y personal jurídico de la administración de justicia de la corte superior de justicia de Lima Norte.

4. PALABRAS CLAVE

Administración de justicia

5. ABSTRACT

In this thesis report, the administration of justice in the Superior Court of Justice of Lima North was reviewed, since this was our research topic of how the administration of justice was found in northern Lima since many people are complaining that there is a lot of delay is why we have chosen the dimensions such as the process, procedural burden, jurisdictional staff, system and budget since many times the procedure of the process are cumbersome, there is a lot of procedural burden due to excess demands, or the problem can be on the part of the jurisdictional staff since often there are irresponsible personnel who do not assume the assigned position with seriousness and probity.

The objective of this study was to know how the administration of justice is in the Superior Court of Justice of Lima North, applying the type of descriptive study, with non-experimental transversal design, the results of reliability for the questionnaire of administration of justice, the results Cronbach's Alpha coefficient was 875, which indicated that the questionnaire had a strong reliability.

6. KEYWORDS

Justice administration.

7. INTRODUCCIÓN

El presente informe de investigación titulado: La Administración de Justicia en la Corte Superior de Lima Norte 2016-2017; fue desarrollado con un diseño No experimental - Descriptiva. La población estuvo conformada por abogados litigantes, la muestra seleccionada fue Probabilística estratificada, se realizó a causa de la recargadas labores, y el resultado tardío de una decisión final en los expedientes que se tramitan en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, así como se analizó el porqué de dichos problemas y sugeriremos algunas recomendaciones que puedan ayudar a solucionar ciertos problemas.

La presente investigación consta de VII capítulos los cuales son detallados a continuación. Estos son:

Capítulo 1: Constituido por los antecedentes de la investigación, bases teóricas y la fundamentación científica, el marco conceptual, la justificación, el planteamiento del problema, que comprende el problema de investigación, que implica la descripción de la problemática en la Administración de Justicia en la Corte Superior de Lima Norte 2016-2017; formulación del problema, que son interrogantes a los cuales responde la investigación; objetivos de la investigación.

En el Capítulo 2: Se presenta el marco metodológico, que comprende las variable, la operacionalización de las variables, la metodología, el tipo de estudio, el diseño de investigación, la población muestra y muestreo, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, método de análisis de datos.

En el Capítulo 3: Se presentan los resultados de la investigación, los mismos que dan cuenta de las manifestaciones obtenidas con sus respectivos análisis.

En el Capítulo 4: Se procede a la discusión de los resultados de la investigación.

En el Capítulo 5: Se exponen a las conclusiones a las cuales arribó investigación.

En el Capítulo 6: Se detallan las recomendaciones que se brindan.

En el Capítulo 7: Se presentan las referencias bibliográficas utilizadas en la investigación.

8. METODOLOGÍA

Se tomó un enfoque cuantitativo, el método de investigación fue deductivo: La investigación es de tipo básica y asume una investigación descriptiva. Para Hernández, Fernández y Baptista (2014) “Estudios descriptivos Busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población.” (p. 92).

El diseño no experimental, ya que se basó en las observaciones de los hechos en estado natural, sin la intervención o manipulación del investigador. Al respecto, para Hernández, Fernández y Baptista (2014) “Investigación no experimental Estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables

y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos.” (p. 152).

Se establece como población 110 abogados que litigan en la Corte Superior de Lima Norte, de donde se extraerá la información requerida para el presente trabajo con el fin de investigar cuál de las dimensiones es el objeto de la administración de justicia,

Se utilizó como técnica la encuesta medida en escala de Likert, está según Carrasco (2013, p.318) es una técnica para la indagación, exploración y recolección de datos, mediante preguntas formuladas directa o indirectamente a los sujetos que constituyen una unidad de análisis. Considerando este aporte, recogimos información con la técnica de la encuesta aplicando un cuestionario para la administración de justicia (escala de Likert de 3 puntos).

9. RESULTADOS

Refieren recitadamente las expresiones del estudio como el análisis estadístico e interpretación de datos.

Niveles de los administración de justicia en la corte superior de justicia de Lima norte.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Malo	24	27,9
	Regular	42	48,8
	Bueno	20	23,3
	Total	86	100,0

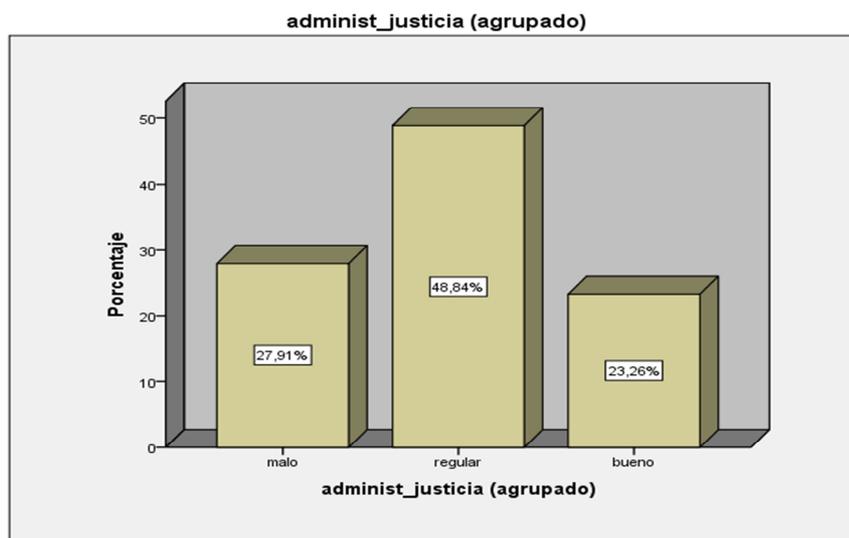


Figura 1. Barras de la administración de justicia en la corte superior de justicia de Lima norte.

Interpretación.

Tabla 9 y figura 1 se puede observar que el 48.8% de los abogados consultados perciben un nivel regular de la administración de justicia en la corte superior de justicia de Lima norte 2017, asimismo el 27.9 un mal nivel y solo el 23.3% percibe un buen nivel de la administración de justicia en la corte superior de justicia de Lima norte 2017.

10. DISCUSIÓN

Se realizó un estudio piloto con 30 sujetos de similares características a la población de estudio (20% de la muestra), se realizó un análisis de ítems con la r Pearson corregida. En la tabla 4 se presenta el análisis de ítems los valores van desde 0,277 hasta 0,508, se encontró un valor por debajo de 0,20, pero fue respaldado por su valor de Alfa de Cronbach, es por ello que no fue eliminado y la prueba quedo intacta al no eliminar ningún ítem.

Chávez, Zuta (2015) el estudio realizado es de enfoque cualitativo la población más cercana al CJG, no conocen del servicio que brinda PROSODE pero están interesados en conocer sus servicios, se considera a la pobreza como una barrera de acceso a la justicia, a diferencia de esta investigación es de

enfoque cuantitativo es que el resultado de como se viene administrando justicia en la Corte de Lima Norte, según los resultados de nuestra investigación es un punto medio donde menos del 50% se encuentran desconformes de como se viene administrado justicia en dicha institución.

Como vemos la investigación de Idrogo (2012) que desde el 2007 la sobrecarga procesal en materia civil fue excesivo; por lo que la Comisión tuvo que adoptar medidas urgentes para implementar en la Corte Superior de Justicia de La Libertad un plan de descarga. Como se aprecian en los informes estadísticos del 2008 a 2010, no obstante que ha aumentado el número de ingreso de expedientes, y es necesario capacitar permanentemente de los jueces, al personal auxiliar jurisdiccional, dotar de un buen sistema y soportes informáticos a con la finalidad de que en el año judicial 2011 termine la Descarga Procesal.

11. CONCLUSIONES

Entonces la administración de justicia en la corte superior de justicia de Lima norte, es regular por lo que se han creado juzgados transitorios quienes ayudan a la descarga de la carga procesal y en cuento al proceso el personal jurisdiccional estaría respetando los plazos establecidos en ley como así los Magistrados estarían administrando justicia regularmente.

La presente investigación se relaciona con la dimensión del proceso y carga procesal con la carga de trabajo y duración los procedimientos de la tesis denominada " Gasto público y funcionamiento de la justicia en España entre 2004 y 2013", Se concluyó también en el 2013 las descompensaciones de los porcentajes no se habían subsanado, pese al incremento de jueces que se produjo en el periodo (25,69%), de tal suerte que Andalucía tenía la situación más desfavorable junto a Madrid y Valencia, que habían mejorado levemente.

En la presente investigación se aprecia que la administración de justicia ha mejorado levemente ya que su mayor porcentaje de la percepción de los abogados encuestados es regular.

12. REFERENCIAS

- Ávila, H. J. (2004) *El Derecho al Debido Proceso Penal*. Tesis de Maestría. UNMS. Perú.
- Balestrini, M. (2001). *Cómo se elabora el proyecto de investigación*. Sexta Edición. Caracas, Venezuela: BL Consultores y Asociados.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación*. Tercera Edición, Pearson Educación, Colombia.
- Cabrillo F., Fitzpatric S. (2011). *La Economía de la Administración de Justicia* (Primera edición). España. Editorial Aranzadi, SA.
- Echandia H. D. (1984) *Teoría General del Proceso*, Editorial Universidad; Buenos Aires – Argentina.
- Díaz Lazo, A. V. (2010). *Construcción de instrumentos de investigación y medición estadística*. Primera Edición. Huancayo: Universidad Peruana Los Andes.
- Hernández Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2014). *Metodología de la Investigación* (Sexta edición). México.
- Salas Villalobos S. (2004) *Propuesta de Planeamiento Estratégico para el Sostentamiento Permanente del Poder Judicial* – Edición Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Alas Peruanas.
- Ulloa, K. (2009) *Técnicas y herramientas para la gestión del abastecimiento*. (Tesis de maestría) Universidad Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima-Perú.

DECLARACIÓN JURADA**DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA Y AUTORIZACIÓN
PARA LA PUBLICACIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO**

Yo Monica Otilia Bejarano Ordoñez, estudiante (X), egresado (), docente (), del Programa Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Postgrado de la Universidad César Vallejo, identificado(a) con DNI N° 20106222, con el artículo titulado:

“La administración de justicia en el Corte de Lima Norte 2016 y 2017”

Declaro bajo juramento que:

- 1) El artículo pertenece a mi autoría
- 2) El artículo no ha sido plagiado ni total ni parcialmente.
- 3) El artículo no ha sido autoplagiado; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para alguna revista.
- 4) De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), autoplagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.
- 5) Si, el artículo fuese aprobado para su publicación en la Revista u otro documento de difusión, cedo mis derechos patrimoniales y autorizo a la Escuela de Postgrado, de la Universidad César Vallejo, la publicación y divulgación del documento en las condiciones, procedimientos y medios que disponga la Universidad.

Lugar y fecha: Los Olivos 30 de junio de 2017

Nombres y apellidos: Monica Otilia Bejarano Ordoñez